

HACIA UNA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO
DE LA REGULACIÓN DEL MERCADO DE CANNABIS EN URUGUAY

EL MÓDULO SOBRE CANNABIS

EN LA 6° ENCUESTA NACIONAL
SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN HOGARES



Coordinador General de Proyecto: Sebastián Valdomir
Coordinador Técnico: Marcos Baudean
Especialista en políticas públicas
con énfasis en evaluación y monitoreo: Gustavo Robaina
Investigador con énfasis en políticas de drogas: Martín Collazo

**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**
Oficina Uruguay

MAYO 2015

Coordinador General de Proyecto: **Sebastián Valdomir**

Coordinador Técnico: **Marcos Baudean**

Especialista en políticas públicas con énfasis en evaluación y monitoreo: **Gustavo Robaina**

Investigador con énfasis en políticas de drogas: **Martín Collazo**



C O N T E N I D O

04	Introducción
06	1. Prevalencia de uso y caracterización de usuarios <ul style="list-style-type: none">▶ Prevalencias▶ Caracterización de los usuarios de cannabis▶ Tipos de usuario según frecuencia de uso
13	2. Tipo de producto consumido y forma de acceso a cannabis (<i>compra</i>) <ul style="list-style-type: none">▶ Acceso a cannabis▶ Tipo de producto consumido
18	3. Situación de riesgo y violencia en la compra, sustancias ofrecidas en lugar de compra (<i>efecto góndola</i>)
21	4. Adhesión a la regulación <ul style="list-style-type: none">▶ Aspectos a destacar en los datos de adhesión
24	5. Percepción de estigmatización en usuarios
26	6. Consecuencias esperadas de la regulación: percepciones de usuarios y no usuarios
28	Reflexiones finales
30	Bibliografía



INTRODUCCIÓN

La regulación de la marihuana ha sido uno de los temas más tratados por la agenda de medios desde mediados de 2012. Sin embargo, distintos actores del gobierno, la prensa, la sociedad civil y la academia coinciden en la falta de conocimiento pertinente para elaborar una fotografía nítida de la situación actual. Fotografía que pueda ser comparada con la realidad social luego de implementada la política.

Entre agosto y diciembre de 2014 se realizó en Uruguay la etapa de recolección de datos de la Sexta Encuesta Nacional sobre consumo de Drogas en Hogares (ENCDH), coordinada por el Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD). Este estudio permite conocer la magnitud y las características del consumo de drogas legales e ilegales en el Uruguay. Lo hace a través de la estimación de la prevalencia e incidencia del consumo de estas sustancias así como de aspectos relacionados con el consumo, a saber: la edad de inicio del consumo, el patrón de consumo, uso problemático, percepción de riesgo, demanda potencial de tratamiento, oferta y accesibilidad, etc.

El universo de estudio está constituido por las personas entre 15 y 65 años de edad que residen en localidades de 10.000 y más habitantes del país. La muestra efectiva se constituyó de 4355 casos, los que representan a 1.730.339 personas. El trabajo de campo fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La 6ª ENCDH contó con un módulo de marihuana el cual fue ideado para medir comportamientos y usos de cannabis en la población, mercado, así como actitudes frente a la regulación del cannabis (ley 19.172).

La elaboración del cuestionario de la encuesta estuvo a cargo del Observatorio Uruguayo de Drogas de la Secretaría Nacional de Drogas, y recibió aportes de Proderechos, la Universidad Católica del Uruguay y la Universidad de la República.

Este trabajo busca contribuir con el **establecimiento de una línea de base** que permita una evaluación rigurosa de la regulación del cannabis en Uruguay. La 6ª ENCDH será de acceso libre buscando alentar a investigadores a contribuir

en la construcción de conocimiento de base científica, a partir de un abordaje riguroso de los datos, por parte de las ciencias sociales.

A las preguntas tradicionales de la Encuesta de Drogas en Hogares (percepción de riesgo, facilidad de acceso, edad de consumo por primera vez, prevalencia de vida, 12 meses y 30 días, frecuencia, etc.) se agregaron preguntas relativas a *Mercado y Precios, Forma de Acceso a la sustancia, Adhesión a Regulación* y otros temas específicos.

En este trabajo se presentarán datos descriptivos provenientes del módulo de acceso y regulación del mercado de cannabis contenidos en la 6ª edición de la ECDH de 2014. Se usarán datos comparativos con ediciones anteriores de la encuesta allí donde sea posible hacerlo.

El documento focalizará en los siguientes temas:

- *Prevalencia de uso y caracterización de usuarios.*
- *Tipo de producto consumido y forma de acceso a cannabis (compra y aspectos relacionados).*
- *Situación de riesgo / violencia en la compra, sustancias ofrecidas (efecto góndola).*
- *Adhesión a la regulación.*
- *Percepción de estigmatización en usuarios.*
- *Consecuencias esperadas regulación.*

Estos temas son importantes porque están vinculados directamente a fundamentos de la decisión de regular, a preocupaciones que se han manifestado en diferentes instancias de discusión acerca de las consecuencias de la regulación y al apoyo que hay en la población al proceso en marcha (particularmente en los usuarios, que constituyen una población sensible en este respecto).

La 6° ENCDH permite documentar un conjunto de variables que actúan sobre la regulación del mercado y hasta el momento no se habían construido en tanto variables y consultadas en el marco de una encuesta. Teniendo en cuenta que la regulación del cannabis recreativo no se ha implementado en su totalidad aún¹, **estos datos deben leerse como el punto de partida o línea de base para la posterior evaluación de resultados de la regulación del cannabis.**

Por último, el presente documento no agota todas las posibilidades que tiene la información del módulo de marihuana de la 6°ENCDH. Son muchas las investigaciones que pueden realizarse a partir de la información recabada. Con el trabajo presentado se pretende difundir resultados vinculados al módulo de marihuana que son relevantes para el debate en curso sobre la regulación.

¹ A junio de 2015 falta aún la implementación del canal de acceso más importante: a través de farmacias.

1

PREVALENCIA DE USO Y CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS.

En este capítulo se presentarán datos relativos a la evolución de las prevalencias en la última década de drogas seleccionadas y la caracterización de los usuarios de cannabis en Uruguay.

PREVALENCIAS

Desde un punto de vista de vigilancia epidemiológica la evolución de las prevalencias en el consumo de psicoactivos es una preocupación altamente relevante de cara a la evaluación de los resultados de la regulación del cannabis en Uruguay. Los datos de la 6º ENCDH nos marcan el punto de partida contra el cual se deberá contrastar las mediciones sucesivas².

¿Qué nos dicen los resultados de la 6º ENCDH acerca de la evolución de las prevalencias en el uso

de psicoactivos en la última década?

A continuación se presentan las prevalencias de vida, últimos 12 meses (o último año) y últimos 30 días (o último mes) para un conjunto seleccionado de psicoactivos legales e ilegales.

Como se verá, los datos indican que la estructura de consumo de psicoactivos se mantiene en los últimos 10 años, siendo el alcohol el más consumido, seguido por el tabaco en 2º lugar y por el cannabis en 3º lugar.

Gráfico 1.1. Prevalencias de vida

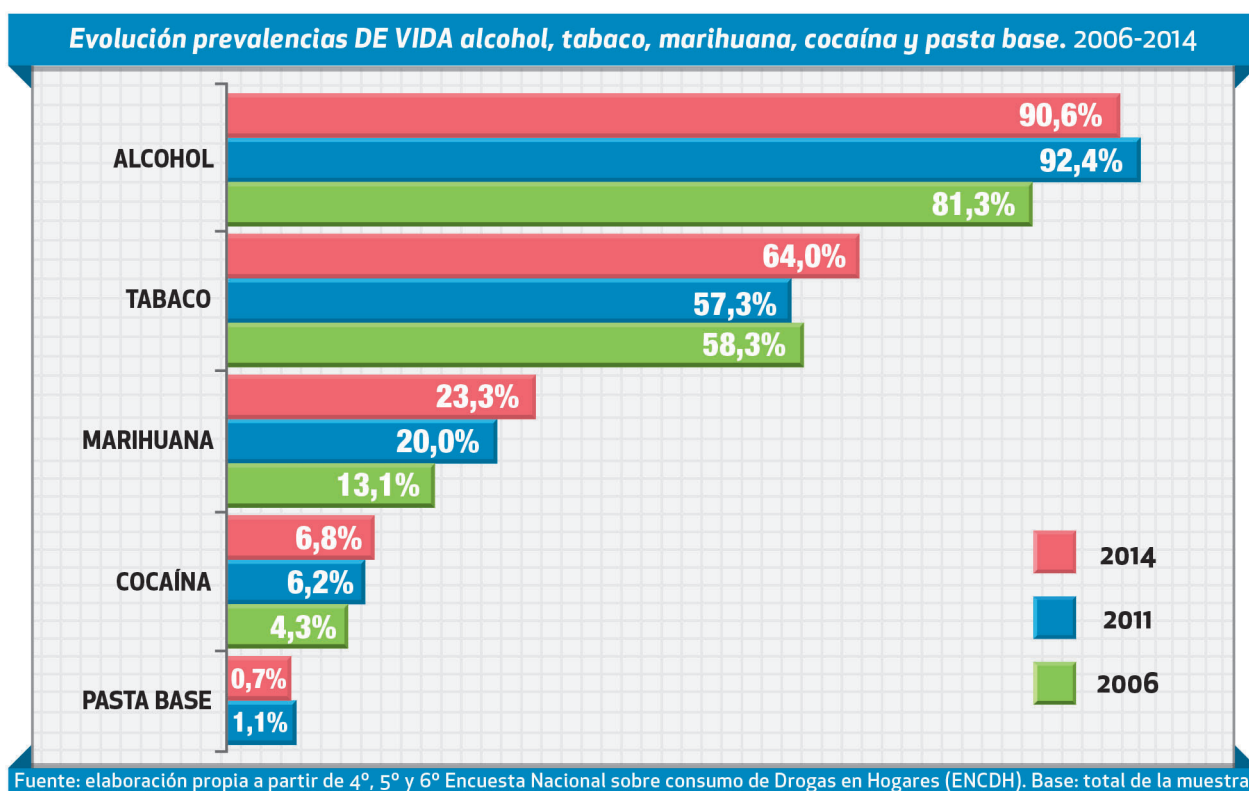


Gráfico 1.2. Prevalencias últimos 12 meses

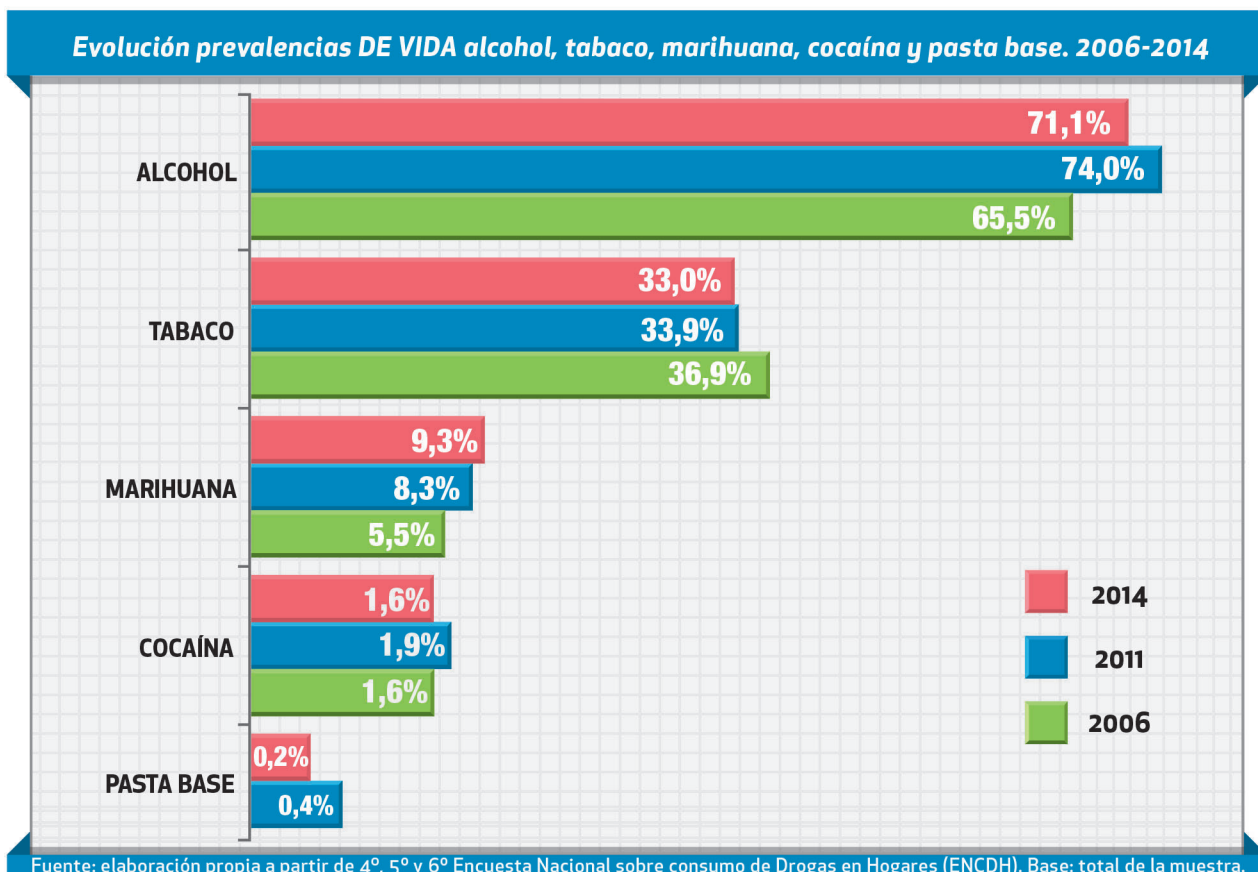
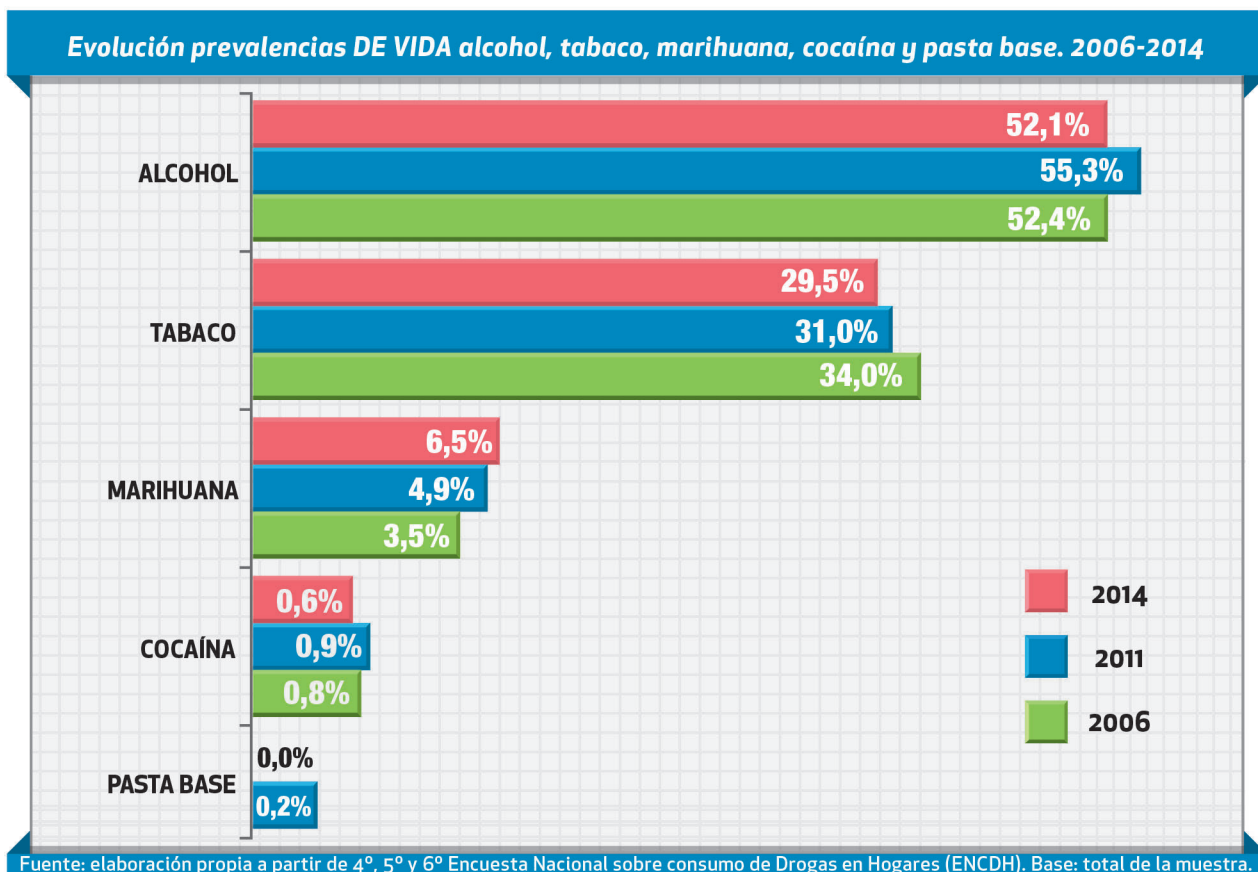


Gráfico 1.3. Prevalencias último mes



La evolución de la **prevalencia de consumo de marihuana** muestra que el crecimiento es pronunciado entre 2001 y 2011. Entre 2011 y 2014 parece haber una atenuación del crecimiento que se visualiza en varios indicadores:

- **Edad de inicio:** 18,3 (2011); 19,1 (2014).
- **Usuarios último año:** entre 2006 y 2011 crecen un 51% (de 5,5% a 8,3%); entre 2011 y 2014 crecen un 12% (de 8,3% a 9,3%).

- **Usuarios diarios:** eran el 14,6% de los consumidores del último año en 2011. En 2014 son el 13,2%.

Según puede observarse en el gráfico 1.4, la evolución de las prevalencias en el tiempo indica que en este último período 2011-2014 el incremento ha estado por debajo de la tendencia lineal esperada para el período.

Gráfico 1.4. Evolución prevalencia marihuana 2001 - 2014. Valor observado y esperado según tendencia.

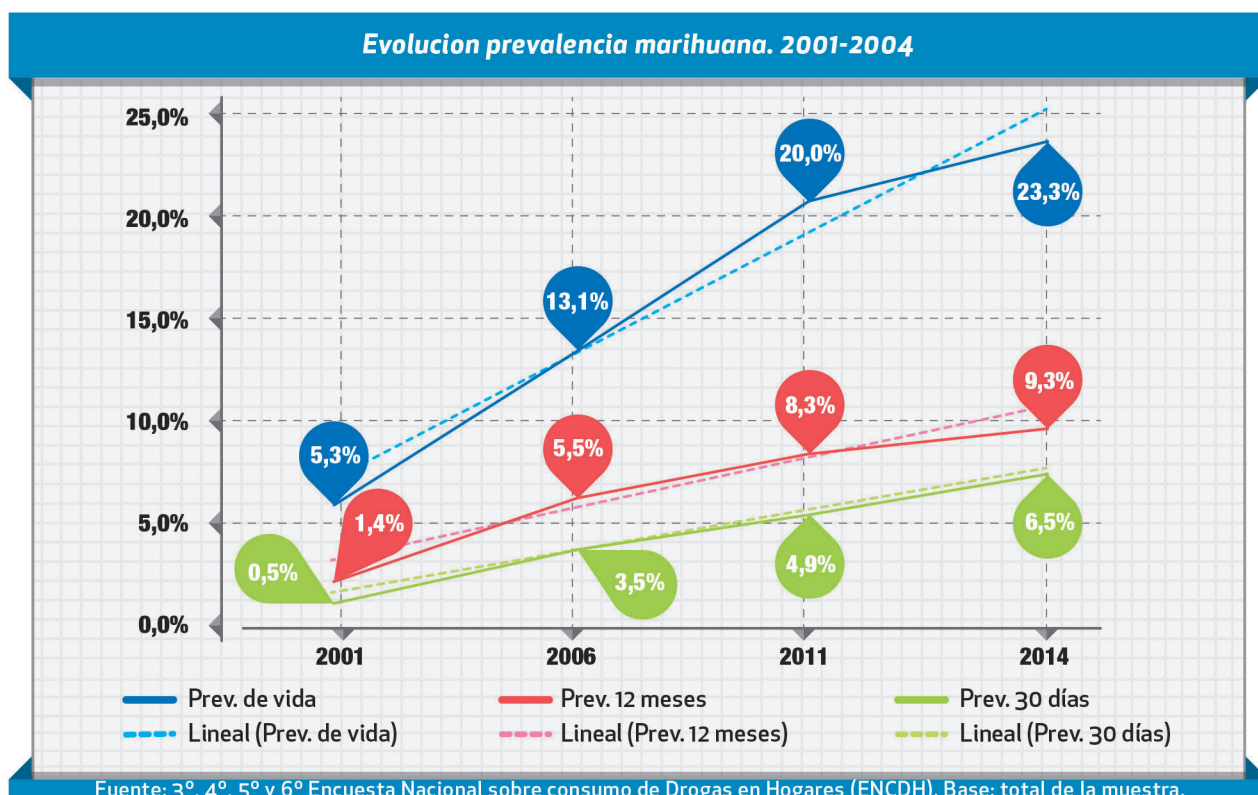


TABLA 1.1
EDAD PROMEDIO DE INICIO DE CONSUMO DE MARIHUANA ABIERTO POR SEXO Y REGIÓN

	2011		2014	
	PROMEDIO	DESVÍO TÍPICO	PROMEDIO	DESVÍO TÍPICO
HOMBRE	17,3	4,3	18,6	5,5
MUJER	19,0	6,1	19,9	6,6
MONTEVIDEO	18,3	5,3	19,1	5,9
INTERIOR	18,4	4,6	19,1	6,2
GENERAL	18,3	5,1	19,1	6,0

Fuente: elaboración propia a partir de 6º ENCDH y 5º ENCDH.
Base: total de la muestra.

Por su parte, la edad de inicio de consumo de cannabis se mantiene entre 2011 y 2014 con una tendencia al retraso del inicio. Si este retraso de la edad de inicio se consolida en mediciones posteriores podrá interpretarse como un elemento positivo. La edad de inicio en el consumo de psicoactivos es un factor clave en el desarrollo del hábito de consumo de psicoactivos en edades posteriores (Lessem, y otros, 2006) (Hernández López, Roldán Fernández, Jiménez Frutos, Mora Rodríguez, Escarpa Sánchez-Garnica, & Pérez Álvarez, 2009). De ahí la importancia de su monitoreo.

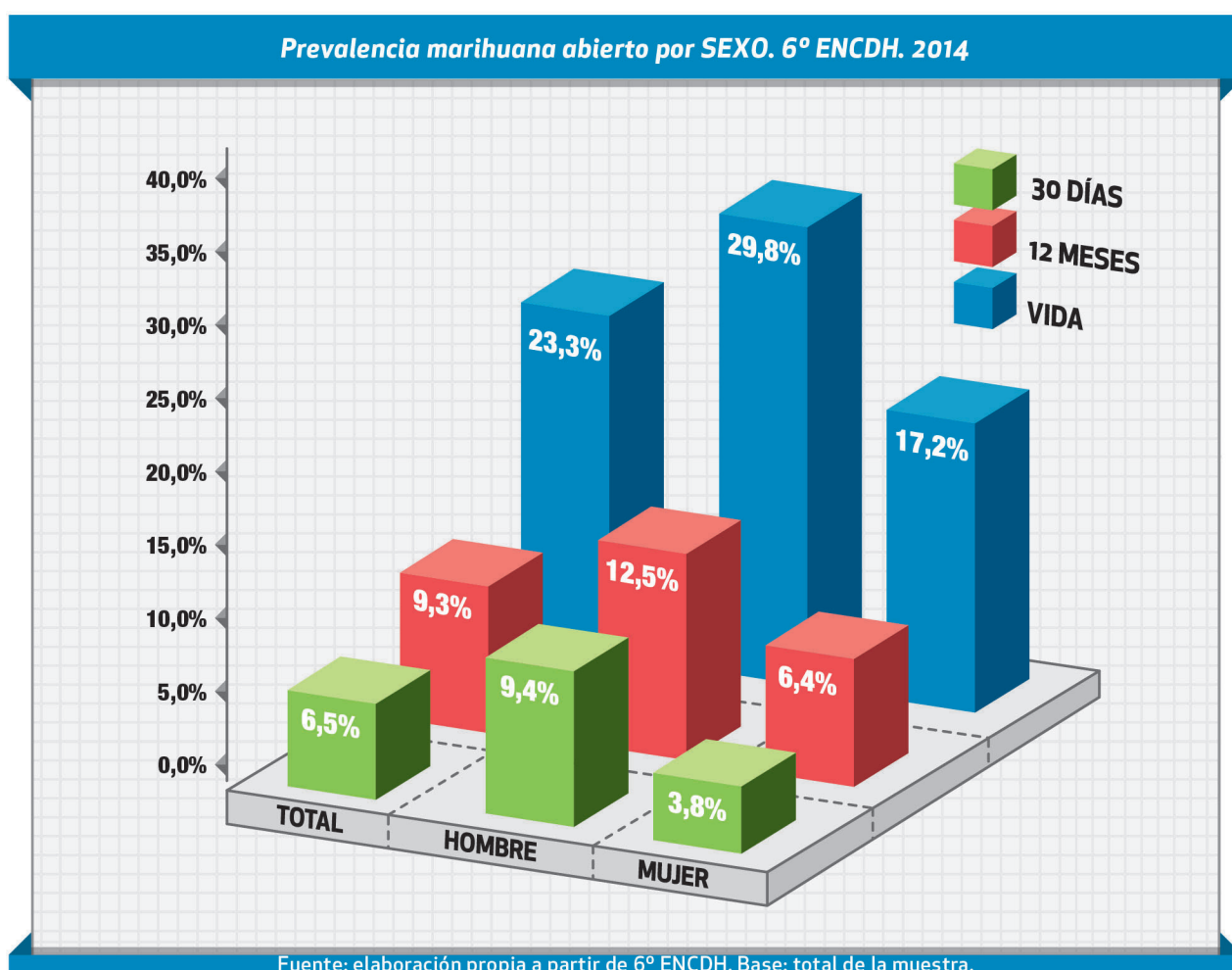
En el conjunto del período seleccionado es posible afirmar que Uruguay viene experimentando un proceso de aumento del uso de cannabis desde 2001 a la fecha. Ese fenómeno continúa su curso según la 6º

ENCDH pero moderando su tasa de crecimiento. Dicho fenómeno responde a múltiples causas y procesos culturales amplios y que trascienden fronteras. La regulación del mercado de cannabis se inserta en dicho proceso de aumento sostenido del consumo de cannabis. Dicho proceso deberá ser monitoreado en su evolución futura.

CARACTERIZACIÓN DE LOS USUARIOS DE CANNABIS

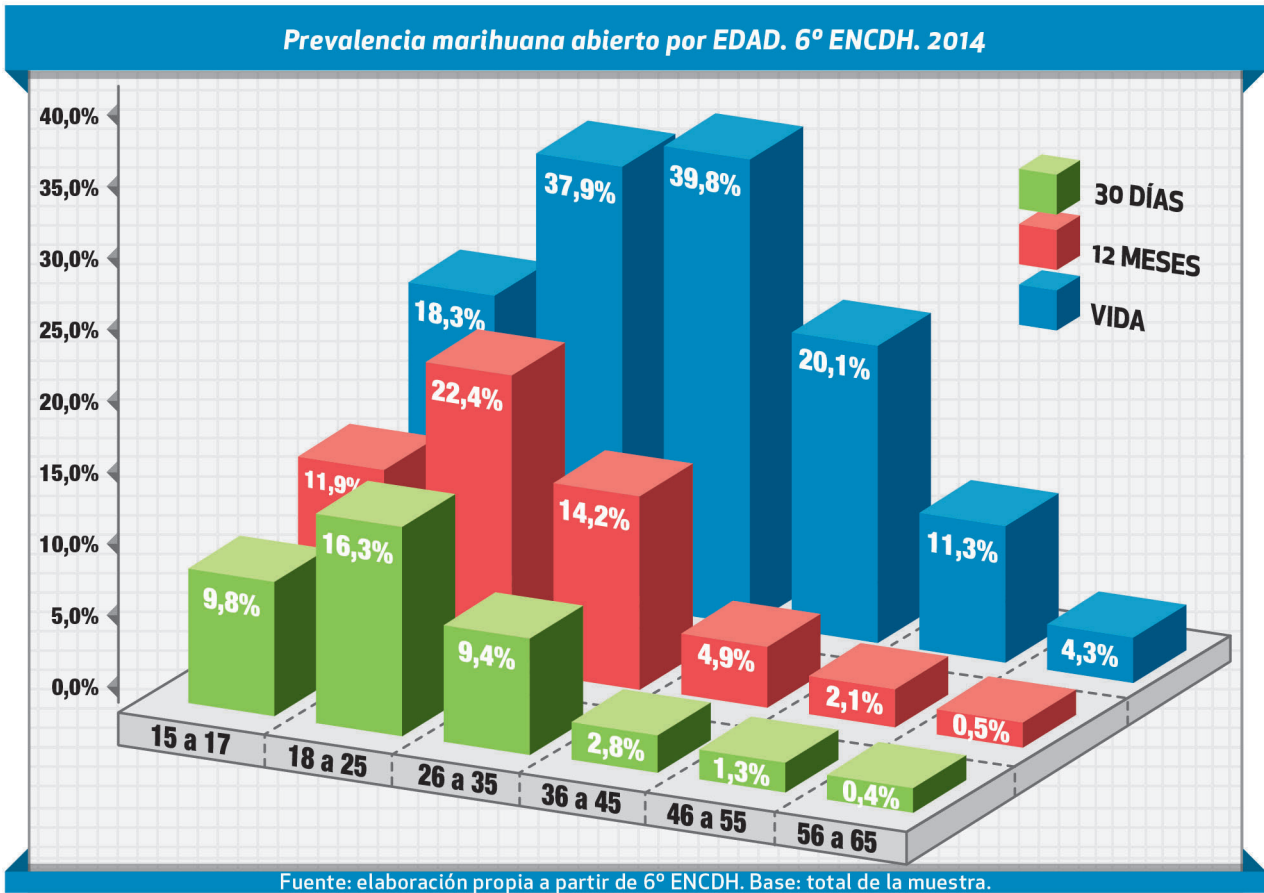
Los usuarios de cannabis tienen un perfil marcado: son más jóvenes (mayor prevalencia entre los 18 y 35 años), tienen más educación, hay más hombres que mujeres, mayor presencia en Montevideo que en Interior. En este sentido, se mantiene la caracterización de ENCDH anteriores y que ha sido confirmada por otros estudios independientes (Boidi, Cruz, Queirolo, & Bello-Pardo, 2015).

Gráfico 1.5. Caracterización usuarios marihuana. SEXO.



Es notoria la diferencia entre hombres y mujeres tanto en la prevalencia de vida, en 12 meses, como en el último mes.

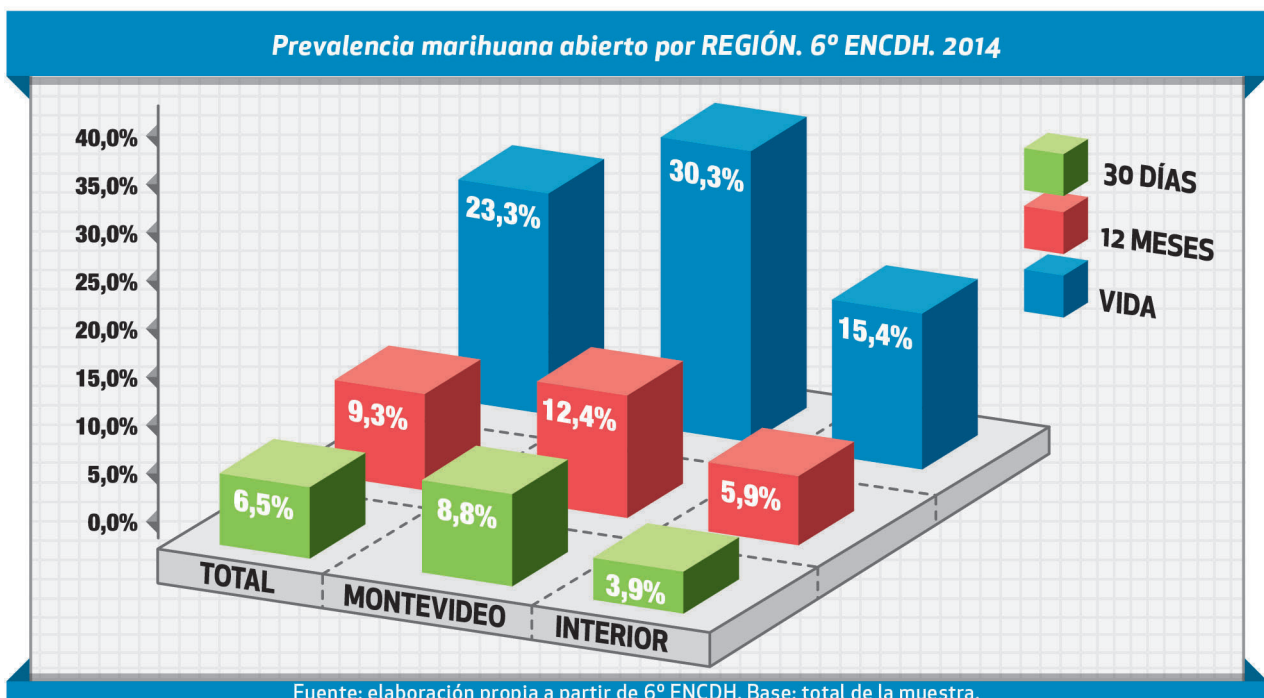
Gráfico 1.6. Caracterización usuarios marihuana. EDAD.



La prevalencia de uso de cannabis es mayor entre los 18 y los 35 años. El segmento de 18 a 25 tiene en particular una mayor prevalencia en el último año y en el último mes. Esta característica se confirma en

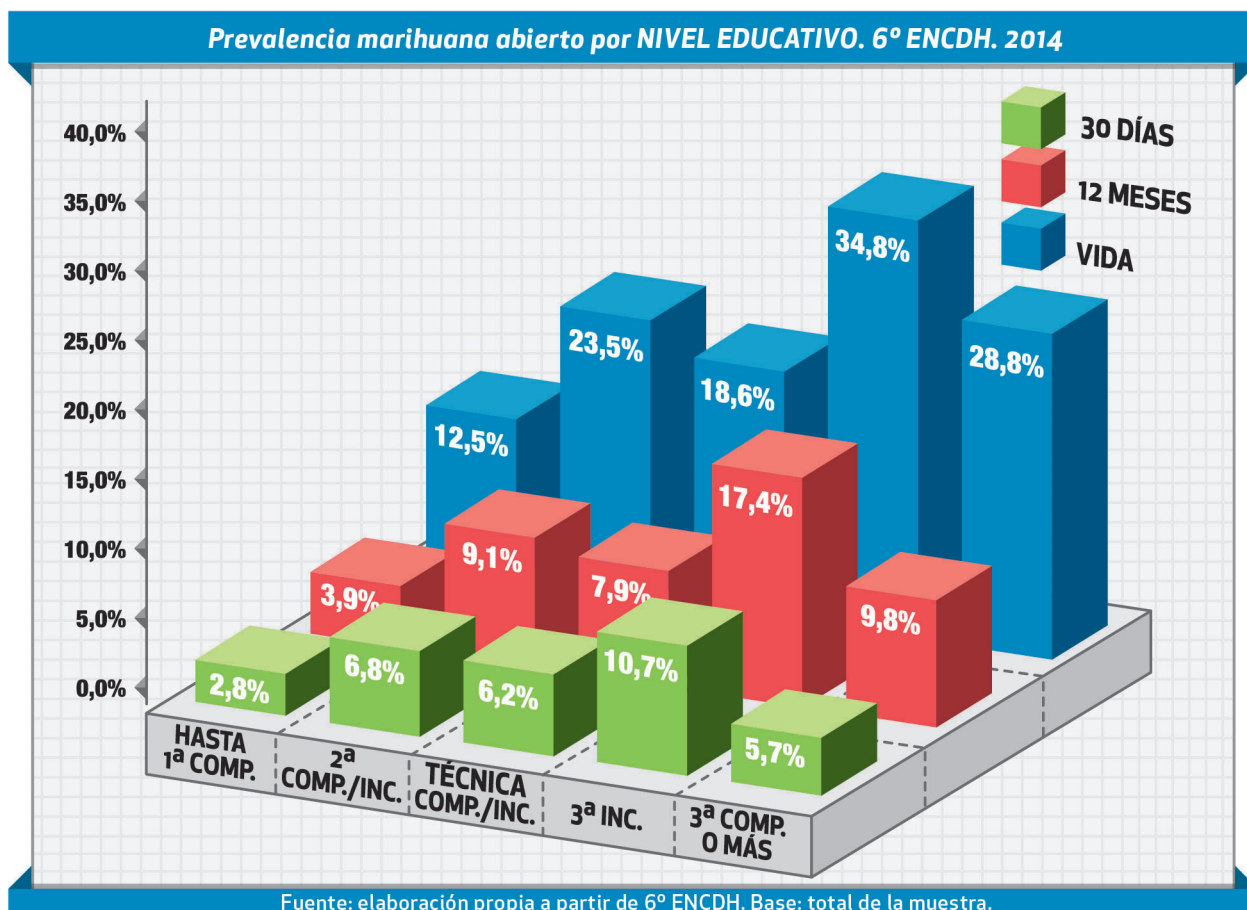
ediciones anteriores de la ENCDH (Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas, 2012, pág. 25 y ss.).

Gráfico 1.7. Caracterización usuarios marihuana. REGIÓN.



Al igual que en ediciones anteriores de la ENCDH, la declaración de consumo de cannabis es notoriamente mayor en Montevideo que en el Interior.

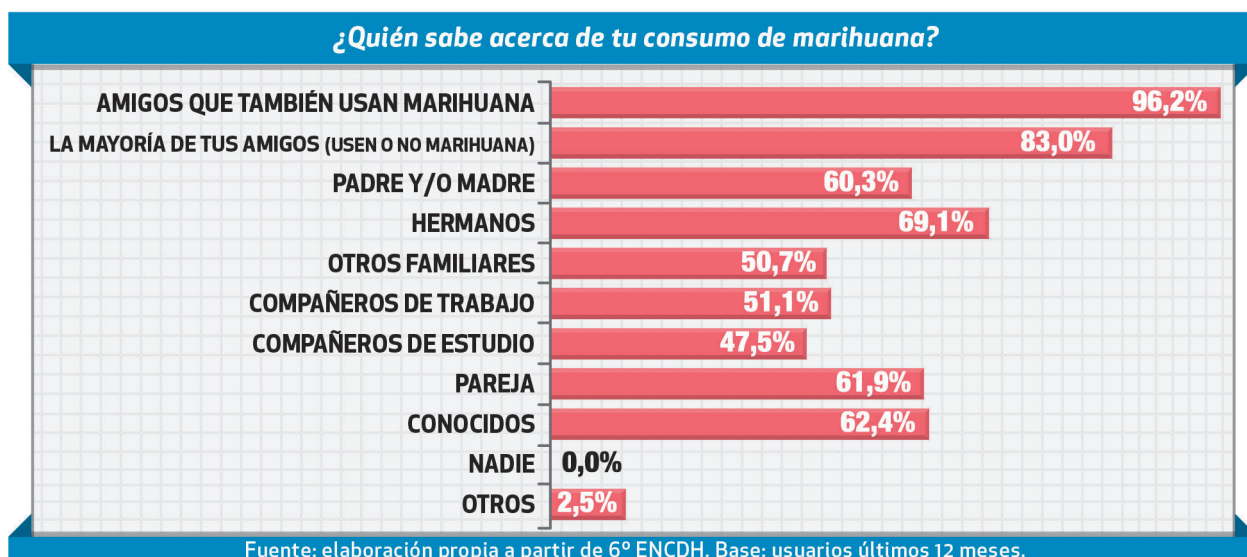
Gráfico 1.8. Caracterización usuarios marihuana. EDUCACIÓN.



Como muestra el gráfico 1.8, la experimentación (medida a través de prevalencia de vida) es mayor en quienes tienen mayor educación (educación terciaria incompleta y completa). Esa diferencia tiende a mantenerse en lo que respecta a la prevalencia de año y del último mes.

Un aspecto destacable del consumo de cannabis en Uruguay es el relacionado al conocimiento que las personas vinculadas al usuario tienen sobre ésta práctica. La 6º ENCDH realizó una pregunta al respecto. Se indagó entre los usuarios de los últimos 12 meses qué personas conocían "acerca de su consumo de marihuana".

Gráfico 1.9. Conocimiento de la práctica de consumo.



Los datos son elocuentes respecto a la amplia difusión que la práctica de consumir marihuana tiene en los círculos sociales en los cuales interactúan los usuarios. El consumo de marihuana es conocido por el núcleo familiar (padre, madre, hermanos), la pareja, amigos (sean fumadores o no), conocidos, de la mayoría de los usuarios de cannabis. En un marco de amplia difusión del consumo, los amigos de la persona (usen cannabis o no) son en quienes confían más cantidad de usuarios de cannabis. Si bien en todas las aperturas realizadas (sexo, edad, región), es alto el conocimiento que padres y amigos tienen de la práctica del usuario de cannabis, es destacable que en el segmento joven (18-29 años) la difusión de la práctica es mayor que en el segmento adulto (mayor de 30). Si bien conocimiento de la práctica no necesariamente implica aceptación de la misma, este dato podría ser un indicador de una creciente tolerancia hacia la práctica de fumar cannabis en la población. Este dato aporta a la discusión relativa a los cambios que ha experimentado la visión del cannabis en la sociedad uruguaya en los últimos 15 años (Filardo, Aguiar, Musto, & Pieri, 2012) (Lemos, 2014) (Garat, 2014). Sin duda, es necesario en el futuro realizar investigación cualitativa que permita profundizar específicamente en este fenómeno.

TIPOS DE USUARIO SEGÚN FRECUENCIA DE USO

Si se toma el universo de usuarios (desde aquellos que experimentaron alguna vez hasta los usuarios habituales de la sustancia), este puede clasificarse en **usuarios experimentales, ocasionales y habituales**. Experimentales son aquellos que probaron alguna vez en la vida o bien, una sola vez en el último año. Ocasionales, son aquellos que usaron en el último año más de una vez o algunas veces en el último mes (sin llegar a tener un consumo semanal). Habituales son aquellos que usaron algunas veces semanalmente o bien diariamente³. Actualmente 402.752 personas han tenido contacto alguna vez con la sustancia, mientras que 55.200 son usuarios habituales.

Habitualmente se mide la llamada “fidelidad de consumo” como la proporción de los consumidores habituales en el total de los usuarios experimentales. Esta proporción es según la 6ª ENCDH de 21.6%. Es decir, de cada 10 personas que prueban, 2 personas a la larga terminan generando un hábito. Esta proporción no ha crecido en el período 2011-2014, según el Observatorio Uruguayo de drogas la fidelidad de consumo era en 2011 de 24.7%.

TABLA 1.2
CANTIDAD DE USUARIOS EN TODO EL PAÍS

TIPO DE USUARIO	FRECUENCIA	%
EXPERIMENTAL	255.211	63%
OCASIONAL	92.341	23%
HABITUAL	55.200	14%
GENERAL	402.752	100

Fuente: elaboración propia a partir de 6ª ENCDH.
Base: usuarios últimos 12 meses.

³ La categorización está construida en función de las posibilidades que brinda la 6ª ENCDH. En la misma se pregunta a la persona, en primer lugar, si alguna vez en su vida ha consumido marihuana (Preg. 65.2). Luego, a quienes declaran haber consumido marihuana alguna vez en la vida, se les pregunta si han consumido en los últimos 12 meses, y con qué frecuencia. La pregunta de frecuencia tiene 5 valores: una sola vez, algunas veces durante los últimos 12 meses, algunas veces mensualmente, algunas veces semanalmente, diariamente. La clasificación realizada respeta esta forma de medir la intensidad de uso.



TIPO DE PRODUCTO CONSUMIDO Y FORMA DE ACCESO A CANNABIS (COMPRA)

El producto consumido y la forma de acceso al cannabis son dos elementos clave en la regulación que está en marcha a partir de la ley 19.172 (y que aún no se ha implementado totalmente).

Uno de los fundamentos de la regulación fue mejorar la calidad del **producto** que es consumido por los usuarios, evitando los problemas de salud asociados. Al momento de aprobarse la ley no había aún estudios que dieran cuenta de la composición del cannabis proveniente del narcotráfico que tiene origen en Paraguay y llega al país en forma de prensado. Estudios preliminares realizados recientemente (2014) por el Grupo Interdisciplinario de Estudios en CANNABIS⁴ revelan la existencia de contaminantes microscópicos que afectan la calidad del producto y conllevan a potenciales riesgos por su psicoactividad.

El prensado paraguayo marca aquello a lo cual los usuarios locales están más acostumbrados, no solo en términos de calidad sino también en potencia. La variación en thc y cbd entre el prensado y las flores⁵ puede ser muy alta y esto también ha sido un foco de preocupación. En encuestas anteriores a la 6° ENCDH no se preguntaba qué tipo de producto consumía la persona y por tanto se desconocía la incidencia del prensado y de otras variantes provenientes, por ejemplo, del autocultivo. La 6° ENCDH nos permite recoger algunos datos al respecto.

La forma de acceso es una variable central a la hora del análisis de la regulación del cannabis. La 6° ENCDH nos permite conocer cuántos entre todos los usuarios son los compradores, dónde compran, a qué riesgos (sanitarios o ligados a la violencia) se enfrentan. Ésta información se recoge por primera vez en 2014 de manera que no será posible realizar análisis retrospectivos.

Uno de los fundamentos de la regulación del cannabis ha sido precisamente evitar que los usuarios tomen contacto con otras drogas (porque le son ofrecidas en el lugar de compra). Esto es conocido como el “efecto góndola”. El conocido “efecto góndola” es un fenómeno que se constata a nivel internacional, pero cuya incidencia nunca se había medido previamente en Uruguay. Por su parte, existen riesgos asociados a la compra en una boca⁶. El Ministerio del Interior conceptualiza como “puntos calientes” a aquellos lugares donde se registran mayores índices de delitos contra la persona, que coinciden con los puntos de venta de drogas ilegales, de la cadena de producción y distribución (Latorre & Fraiman, 2014). Separar el cannabis de otras drogas ilegales es una manera de segmentar los mercados, evitar la difusión de ciertas drogas y alejar a buena parte de los usuarios de psicoactivos de los riesgos de la violencia⁷.

⁴ Este grupo está integrado por investigadores/as de la Facultad de Química y la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Ver nota: <http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/36469/refererPageld/12>

⁵ El producto que se distribuirá a través de farmacias será flor.

⁶ Una “boca” es un lugar donde se puede comprar marihuana proveniente del narcotráfico y otras drogas ilegales.

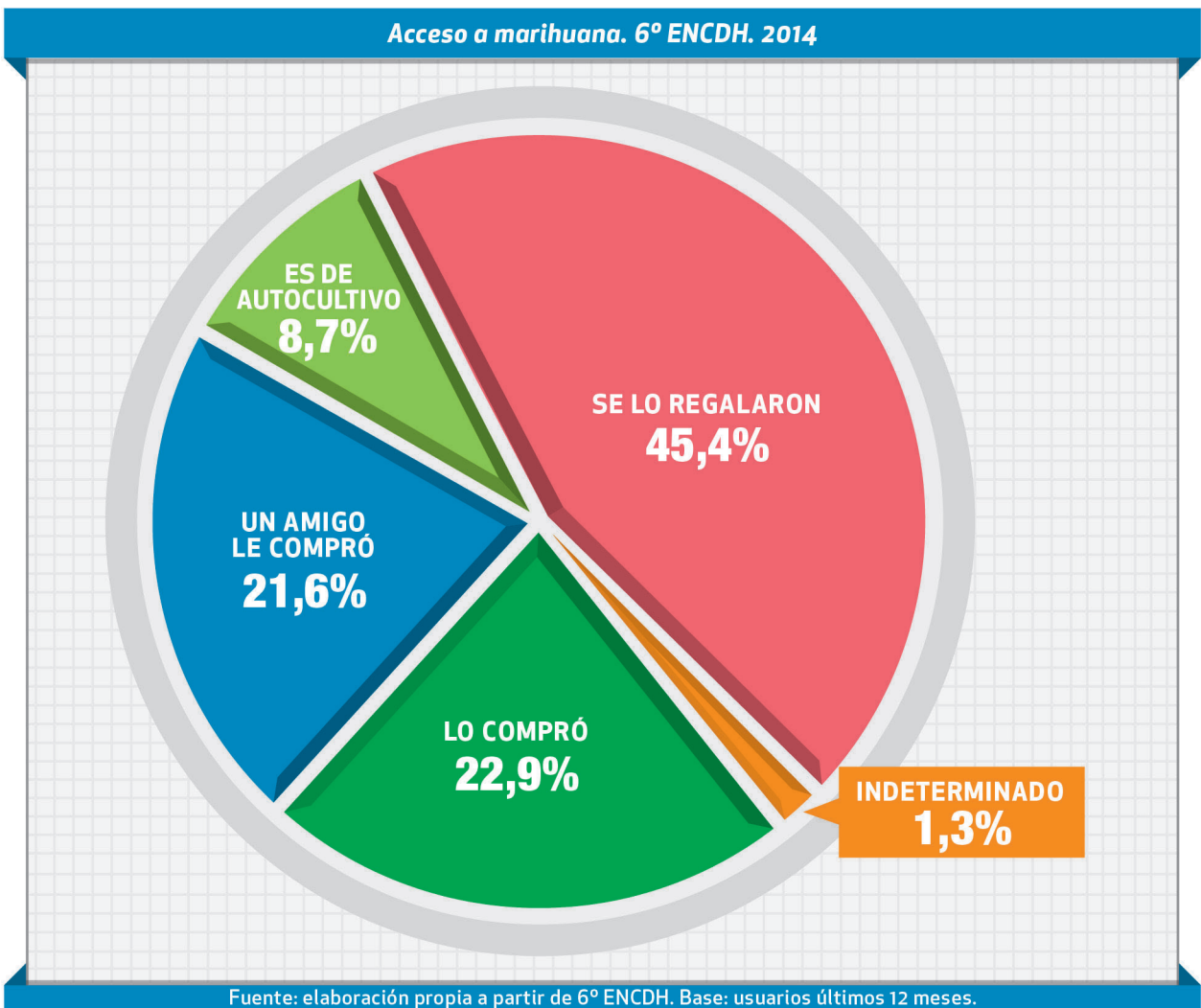
⁷ Ver la Exposición de motivos de la ley 19172 en la página de la Junta Nacional de drogas. Consultada el 15 de junio de 2015: http://www.infodrogas.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=1783:ley-19172-de-20-de-diciembre-de-2012&catid=8:informes&Itemid=18

ACCESO A CANNABIS

El primer dato interesante de la 6° ENCDH es cómo se estructura a nivel de usuarios la compra de marihuana.

- Hay un 23% que compra (en el mercado ilegal) y un 9% que declara consumir de autocultivo.
- El resto de los usuarios accede a marihuana porque un amigo le compra (22%) o porque le regalan (46%).

Gráfico 2.1. Acceso.



El primer elemento relevante que surge de los datos es que la estructura del acceso al cannabis tiene un grupo que compra directamente, son el 23.3% de los usuarios del último año y representan unas 36.775 personas. Por otra parte, cerca de un 9% de los usuarios del último año acceden a

través del autocultivo. Si bien la encuesta, por la forma de preguntar, no permite tener certeza en si estas personas son autocultivadores o consiguen el cannabis a través de otros que sí son autocultivadores, puede considerarse una aproximación a la cantidad de usuarios que

dependen directamente del autocultivo. Estos son, en números absolutos, 14.027 personas.

Esta estructura en la cual hay compradores directos e indirectos se facilita en la medida en que los usuarios de cannabis suelen formar redes informales (Boidi, Cruz, Queirolo, & Bello-Pardo, 2015, pág. 8). Asimismo, el RDS (Respondent Driven Sample) realizado en Montevideo durante 2014 con usuarios habituales de cannabis en Uruguay se pudo confirmar esta estructura en la cual hay compradores directos e indirectos. A partir de entrevistas con usuarios que ha mantenido el equipo de investigación de FESUR, se ha constatado que hay casos en los cuales un grupo de amigos junta dinero para comprar una determinada cantidad. En el grupo hay una persona que se encarga de ir a comprar. Ésta es una forma que le permite a muchos usuarios evitar riesgos y de ahí su beneficio. Pero también tiene beneficios para quienes sí toman riesgos, ya que por ir a comprar su participación en el pago es menor (o directamente no pagan por su parte como recompensa).

En las tablas 2.1 a 2.3 pueden observarse datos sobre el perfil de estos usuarios. Los compradores directos son predominantemente usuarios habituales de cannabis, hombres y el 72% tiene entre 18 y 29 años. Los que acceden mediante autocultivo tienen un perfil algo diferente, con una mayor presencia de usuarios ocasionales y personas entre 30 y 35 años.

TABLA 2.1 - ACCESO: ¿DÓNDE OBTUVO MÁS FRECUENTEMENTE LA MARIHUANA QUE CONSUMIÓ EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES?, ABIERTO POR FRECUENCIA CONSUMO MARIHUANA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2014

	USUARIO EXPERIMENTAL	USUARIO OCASIONAL	USUARIO HABITUAL	TOTAL
ACCEDE POR COMPRA DIRECTA	0,0%	20,9%	79,1%	100%
ACCEDE POR AUTOCULTIVO	4%	52,6%	43,4%	100%

TABLA 2.2 - ¿DÓNDE OBTUVO MÁS FRECUENTEMENTE LA MARIHUANA QUE CONSUMIÓ EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES?, ABIERTO POR SEXO, 2014

	HOMBRE	MUJER	TOTAL
ACCEDE POR COMPRA DIRECTA	86,5%	13,5%	100%
ACCEDE POR AUTOCULTIVO	64,6%	35,4%	100%

TABLA 2.3 - ACCESO: ¿DÓNDE OBTUVO MÁS FRECUENTEMENTE LA MARIHUANA QUE CONSUMIÓ EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES? ABIERTO POR EDAD, 2014.

	ACCEDE POR COMPRA DIRECTA	ACCEDE POR AUTOCULTIVO
15 A 17	7,2%	14,7%
18 A 24	44,8%	30,0%
25 A 29	26,7%	14,2%
30 A 35	6,7%	26,4%
36 y más	14,6%	14,6%
TOTAL	100%	100%

Además de estos grupos que tienen un contacto directo con la fuente que les provee cannabis, está la mayoría de los usuarios del último año que acceden porque alguien les regala (45% de los usuarios del último año) o porque un amigo les compra el producto (22%).

Estas cifras son altamente relevantes para que los hacedores de política tengan una idea de cuáles deberían ser las **metas a alcanzar en una primera etapa de la regulación**. El público que compra en forma directa o que accede directamente al autocultivo seguramente pueda plantearse como un target primario a alcanzar en materia de regulación (es decir, lograr que estos usuarios sean los primeros en adherir al nuevo marco legal registrándose en alguna de las 3 formas de acceso). El usuario que depende de un amigo que le compra, tal vez sea más difícil de persuadir de inscribirse en alguna forma de registro (farmacia, autocultivo o club). Esta afirmación se fundamenta en que tal vez este público no vea un beneficio directo en registrarse porque hoy no enfrenta los riesgos e incomodidades de vincularse con el narcotráfico u otra forma de compra no legal.

El 45% de los usuarios del último año que accede porque otros le regalan señala la dimensión que podría llegar a tener el denominado mercado gris de marihuana: personas que no están registradas pero que acceden a marihuana legal porque otros los convidan.

TIPO DE PRODUCTO CONSUMIDO

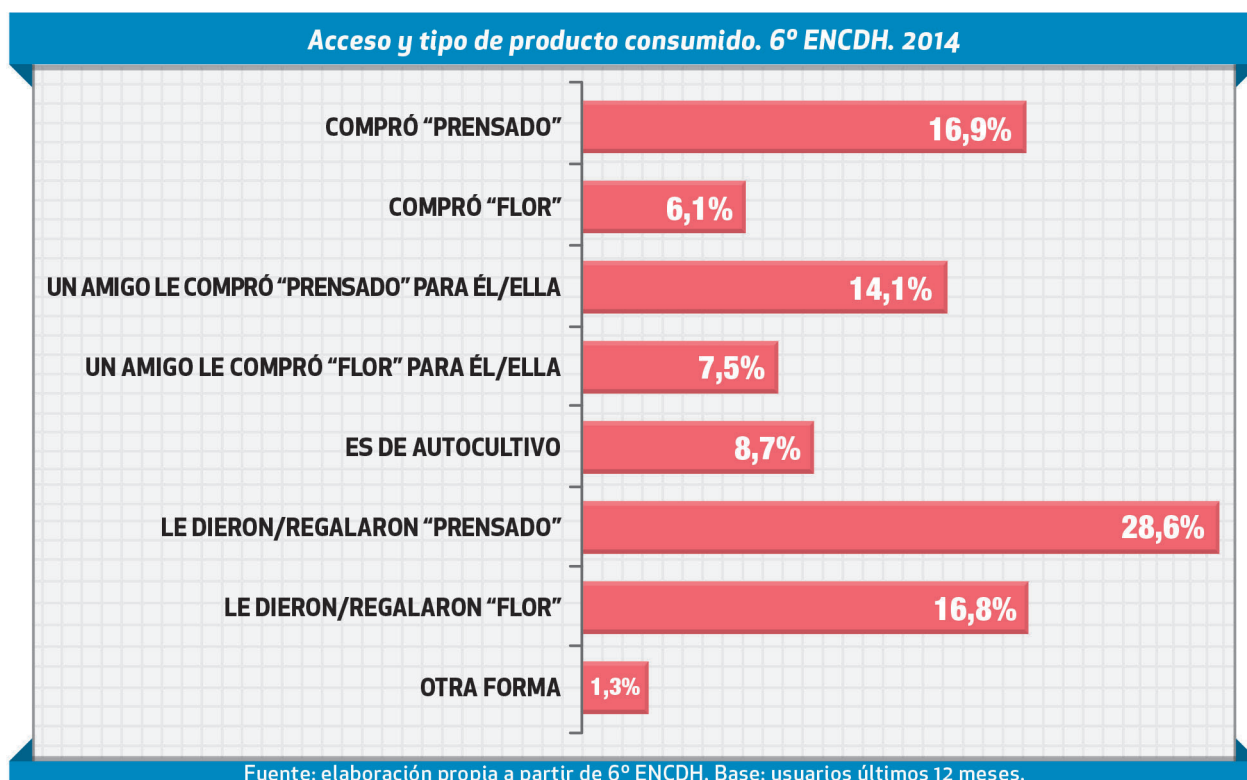
Los datos de tipo de producto consumido muestran que el contacto con la flor hembra en buenas condiciones (que es el producto al que se podrá acceder en farmacias) es mayor del que se suponía en Seminarios en los cuales se discutió sobre ésta política durante 2014 (Valdomir, Baudean, Robaina, Musto, & Collazo, 2014).

Como fue discutido en diferentes instancias durante 2014, la regulación del mercado no podría implicar la imposición de una flor de cannabis con más potencia de la que los usuarios habituales acostumbran porque ello podría tener riesgos. Entre éstos, si la potencia o el índice de psicoactividad de las variedades que se comercialicen fuera significativamente más alto que aquel al que están acostumbrados los usuarios

podrían generar efectos nocivos como experiencias desagradables, crisis de pánico o de ansiedad, por mencionar algunos⁸.

Esta presunción se basaba en el supuesto de que el acceso al consumo de flor era minoritario en Uruguay. Sin embargo, los datos muestran que en los últimos 12 meses, flor es el principal producto al cual han accedido el 30% de los usuarios. Si se tiene en cuenta que quienes acceden por autocultivo (9%) están fumando flores, el 39% de los usuarios accedió a éste tipo de producto. El 60% de los usuarios del último año accedió principalmente al llamado "prensado paraguayo", siendo este el principal producto consumido como era de esperarse.

Gráfico 2.2. Acceso y tipo de producto consumido



⁸ Esta discusión fue parte del Seminario "Hacia una estrategia de Evaluación y Monitoreo Regulación del Cannabis en Uruguay", Montevideo, septiembre 2014. Para una descripción de los debates ver el documento de Estrategia de Evaluación elaborado por FESUR, capítulo 3 (Valdomir, Baudean, Robaina, Musto, & Collazo, 2014).

El dato presentado en el gráfico 2.2 permite afinar las dimensiones de la cantidad de personas que están en contacto directo o indirecto con el narcotráfico y quienes acceden a flores producidas en Uruguay.

Hay un 31% de los usuarios del último año que compra directa o indirectamente (a través de un amigo) prensado paraguayo, éstos son 49.644 personas. El prensado paraguayo es el producto del narcotráfico. Se llama prensado por la forma que es distribuido (aglomerado en forma de bloque). Hay dos grandes formas de acceder, mediante la compra de "un 25" (esto es, 25grs.) y en pequeñas cantidades (llamadas "palancas" y de aproximadamente 1 grm.). Según investigaciones recientes, "un25" cuesta alrededor de U\$S 30 y una "palanca" cuesta entre U\$S 1 y U\$S 2 (Boidi, Queirolo, & Cruz, 2015, pág. 13). El mercado del prensado paraguayo es el más importante no sólo porque tiene más cantidad de usuarios, sino porque tienen en él una fuerte incidencia los usuarios habituales (que son los que fuman más cannabis).

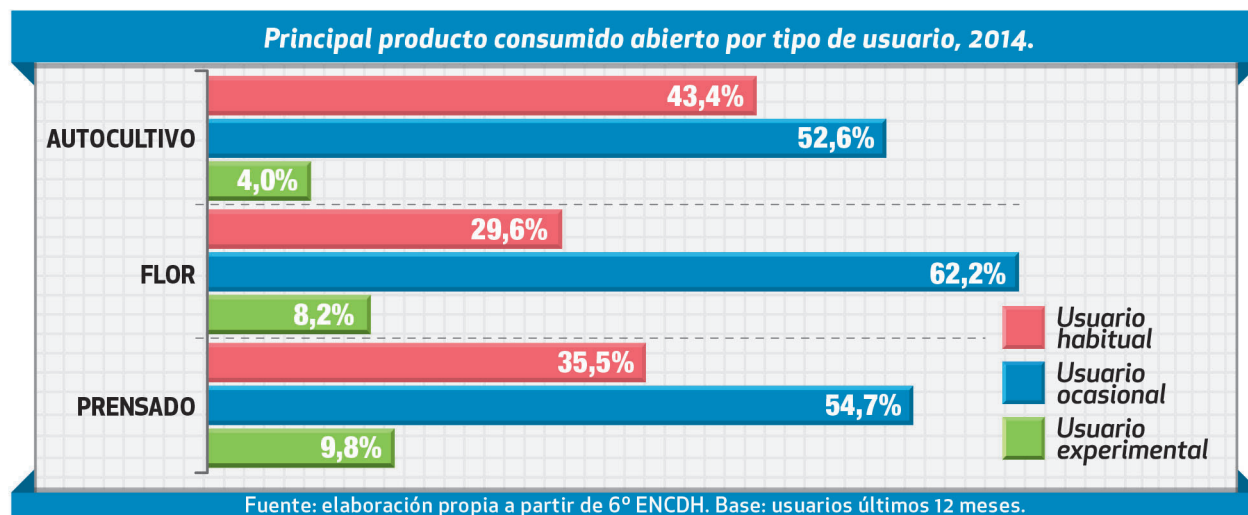
Quienes compran flores directa o indirectamente son 14% de los usuarios del último año, unas 21.696 personas. El mercado de flores es producto de cultivadores locales. Investigaciones recientes han identificado varias formas por las cuales se venden flores: cultivadores que venden lo que les sobra, personas que se han dedicado a cultivar específicamente para vender en el mercado local, producción robada a clubes de cannabis o autocultivadores. Según el mismo estudio 25 grs. de flores cuestan aproximadamente U\$S 100 (Boidi, Queirolo, & Cruz, 2015).⁹

TABLA 2.4 ¿DÓNDE OBTUVO MÁS FRECUENTEMENTE LA MARIHUANA QUE CONSUMIÓ EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES? FRECUENCIAS ABSOLUTAS. DATOS EXPANDIDOS. 2014

COMPRÓ "PRENSADO"	27.055
COMPRÓ "FLOR"	9.720
UN AMIGO LE COMPRÓ "PRENSADO" PARA ÉL	22.589
UN AMIGO LE COMPRÓ "FLOR" PARA ÉL	11.976
ES DE AUTOCULTIVO	14.027
LE DIERON/REGALARON "PRENSADO"	45.853
LE DIERON/REGALARON "FLOR"	27.003
OTRA FORMA	2.112
TOTAL	160.335

Al abrir el producto consumido por tipo de usuario, aparecen datos muy relevantes desde el punto de vista de la política que se está desarrollando. En todos los productos el principal usuario es el ocasional porque son mayoría dentro del grupo de usuarios del último año. Es interesante observar que la presencia de usuarios habituales crece en autocultivo y prensado. Mientras tanto la presencia de usuarios ocasionales crece en flores. Esto seguramente esté condicionado por la realidad de precios del mercado de acuerdo a lo investigado por Boidi y colegas, según estos el precio de 25 grs. de flor es más de 3 veces el valor de la misma cantidad de prensado (Boidi, Queirolo, & Cruz, 2015). Por último, la presencia de usuarios habituales en autocultivo es alta casi igualando a la cantidad de usuarios ocasionales.

Gráfico 2.3. Principal producto consumido por tipo de usuario



⁹ "Flowers are the product of local cultivators. Some of these flowers are traded within close social networks; a recurrent situation is that of consumers who sell their surplus to friends and acquaintances. In other cases, there are individuals who devote themselves to locally growing and selling marijuana, or even stealing marijuana from self-cultivators and Cannabis clubs to later sell it" (Boidi, Queirolo, & Cruz, 2015, pág. 13)

3

SITUACIÓN DE RIESGO Y VIOLENCIA EN LA COMPRA, SUSTANCIAS OFRECIDAS EN LUGAR DE COMPRA (EFECTO GÓNDOLA).

Uno de los puntales de la regulación es la separación de mercados de drogas de manera de aislar progresivamente las drogas de mayor toxicidad. Al sacar el cannabis del mercado ilegal se evita que los usuarios experimenten los riesgos asociados a los lugares de compra (bocas) y se evita que en estos lugares les sean ofrecidas otras sustancias (efecto góndola).

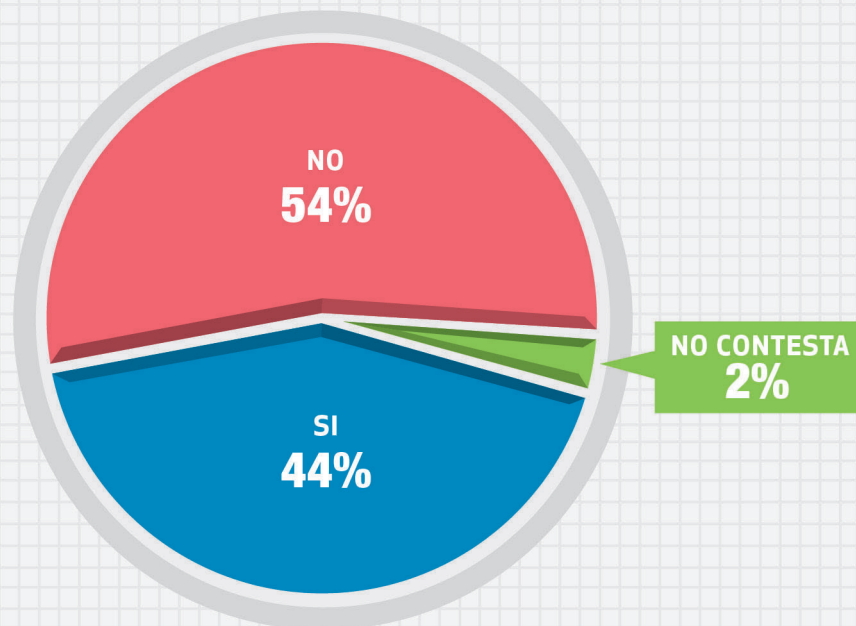
La 6ª ENCDH indaga sobre las situaciones experimentadas en la compra y sobre las sustancias ofrecidas ya sea en bocas o por dealers¹⁰.

Recordemos que un 23% de los usuarios del último año son compradores directos (el resto accede al cannabis por otras vías) y que éste grupo se divide en una mayoría que compra prensado paraguayo (16.9%) y un 6.1% que compra flores: ¿qué situaciones enfrentan estos usuarios en la compra?

La evidencia tiende a confirmar que tanto el riesgo de violencia como el ofrecimiento de otras drogas son realidades que enfrentan los compradores que se abastecen en el mercado ilegal.

Gráfico 3.1. Percepción de riesgos en la compra de cannabis

Percepción de riesgos en la compra de cannabis: ¿Usted considera que corre algún tipo de riesgo en la forma en que accede habitualmente (a marihuana)?



Fuente: elaboración propia a partir de 6ª ENCDH. Base: compradores directos en los últimos 12 meses.

¹⁰ Una "boca" es un lugar donde se puede comprar marihuana proveniente del narcotráfico y otras drogas ilegales. Un "dealer" es un vendedor individual.

Al preguntar por los riesgos que enfrentan al comprar marihuana, el 44% de los compradores perciben que hay riesgos, siendo los más importantes: riesgo con la policía o ley, riesgo de vida, riesgo de rapiña u otro daño físico.

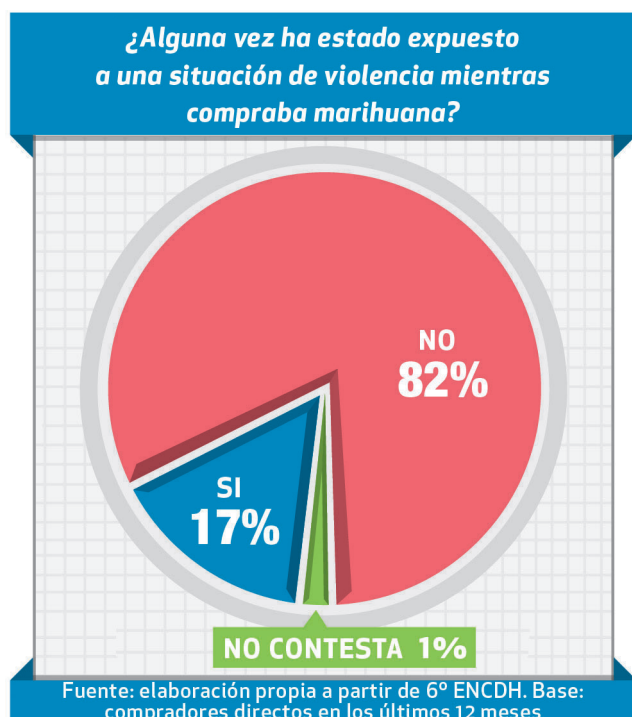
Gráfico 3.2. Riesgos percibidos en la compra de cannabis



Fuente: elaboración propia a partir de 6º ENCDH. Base: compradores directos en los últimos 12 meses que perciben riesgos en la compra.

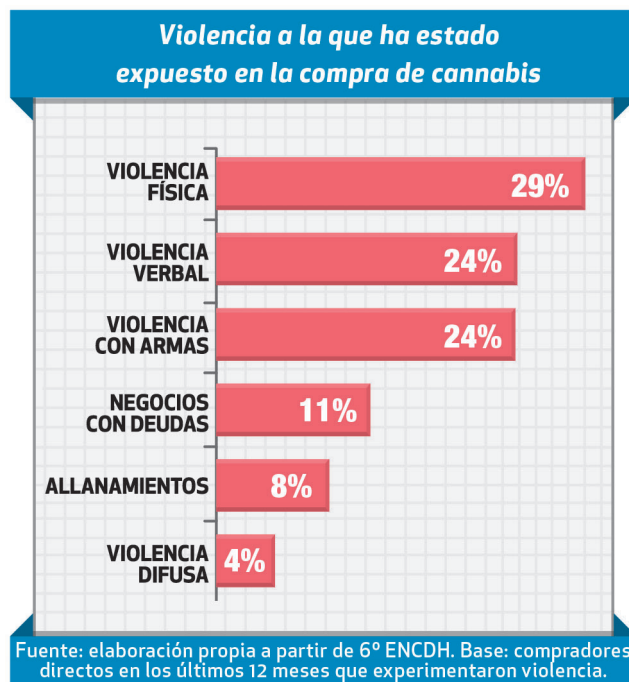
Por su parte, el 17% de los compradores estuvo efectivamente expuesto alguna vez a una situación de violencia mientras compraba marihuana, fundamentalmente

Gráfico 3.3. ¿Alguna vez ha estado expuesto a una situación de violencia mientras compraba marihuana?



Fuente: elaboración propia a partir de 6º ENCDH. Base: compradores directos en los últimos 12 meses

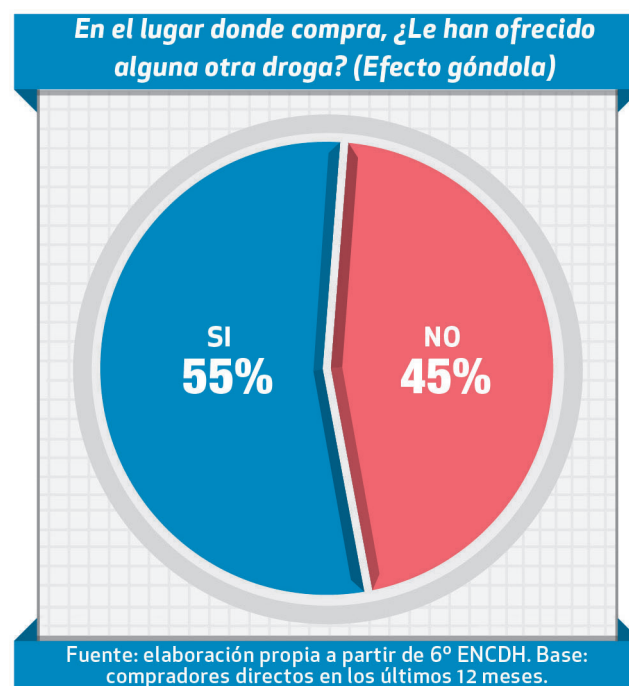
Gráfico 3.4. Violencia a la que ha estado expuesto en la compra de cannabis?



Fuente: elaboración propia a partir de 6º ENCDH. Base: compradores directos en los últimos 12 meses que experimentaron violencia.

En lo que respecta al ofrecimiento de drogas en el lugar de compra o por parte del dealer, los datos muestran que al 55% de los compradores le han ofrecido otras drogas en los sitios donde compra marihuana.

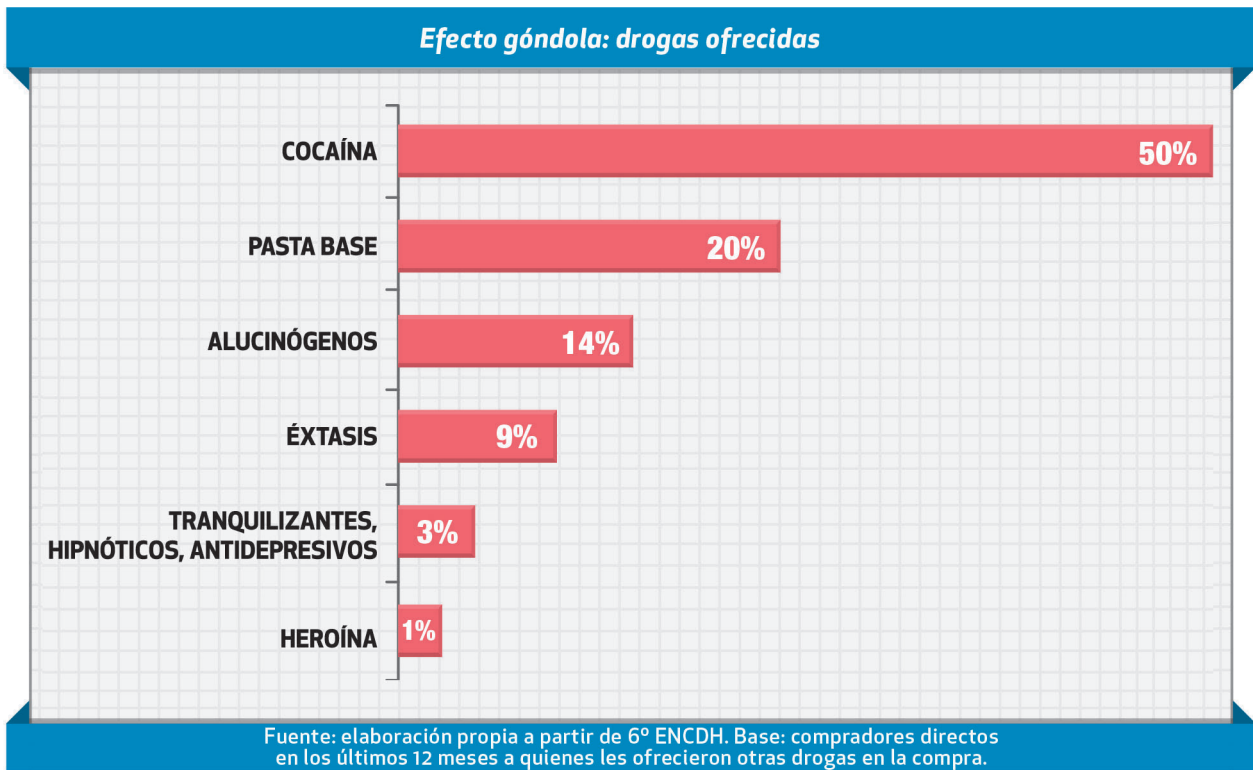
Gráfico 3.5. Efecto Góndola



Fuente: elaboración propia a partir de 6º ENCDH. Base: compradores directos en los últimos 12 meses.

Estas drogas han sido: cocaína, pasta base, alucinógenos, éxtasis, tranquilizantes, hipnóticos, antidepresivos, heroína.

Gráfico 3.6. Efecto Góndola: drogas ofrecidas



En definitiva, varios de los elementos manejados en la argumentación a favor de la reglamentación del cannabis encuentran sostén en los datos:

- la compra es una situación que genera stress por los riesgos que implica,
- cerca de la quinta parte de los compradores ha experimentado alguna forma de violencia en la compra y
- el efecto góndola se confirma a través del reporte de la mayoría de los compradores (siendo cocaína y pasta base las drogas más ofrecidas).

Además, hay que tener presente que el grupo que enfrenta todos los riesgos de exponerse a la compra tiene un perfil marcado: son fundamentalmente usuarios habituales, hombres y jóvenes (entre 18 y 29 años).

4

ADHESIÓN A LA REGULACIÓN.

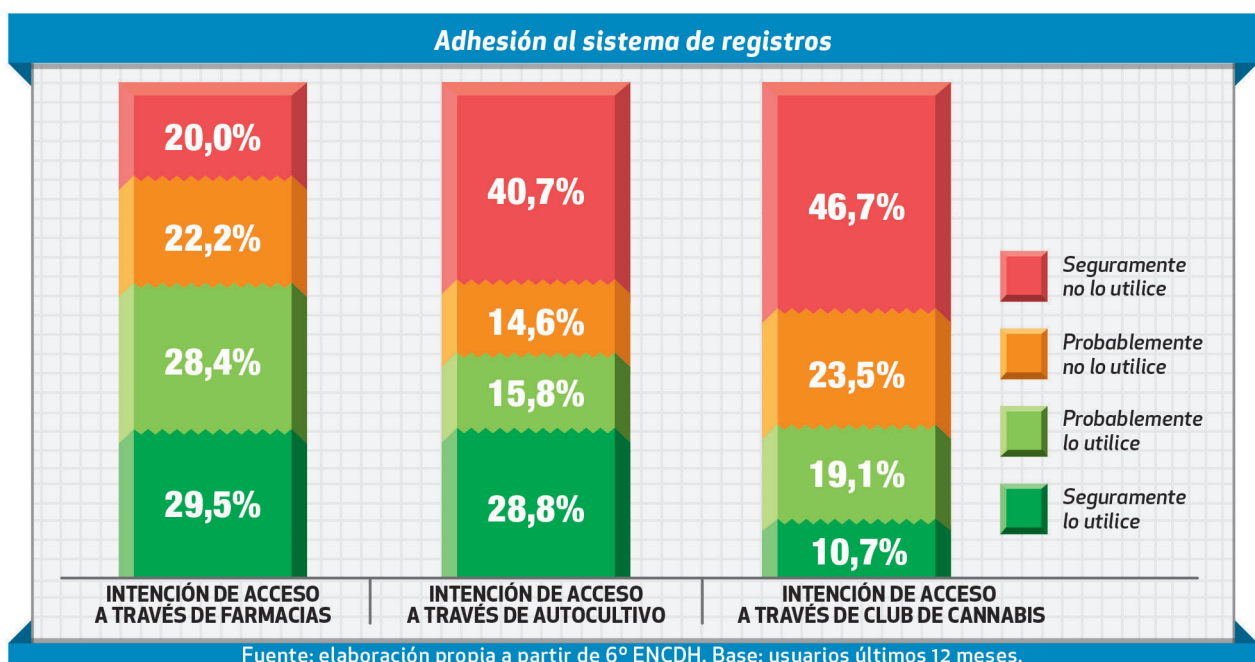
La adhesión por parte de los usuarios de cannabis al nuevo marco regulado es un tema de gran importancia para la política pública que estamos considerando. Con el término “adhesión” se hace referencia a la aceptación de la nueva situación legal y la disposición a inscribirse en los registros establecidos (farmacia, autocultivo y clubes). Es sabido que frente a un cambio en el marco legal que regula un intercambio cualquiera este sea, conlleva un período de adaptación para el público. Es impensable que de un día para otro la totalidad de quienes hoy compran marihuana en el mercado ilegal pasen a registrarse en el sistema legal. Hay problemas de información, desconfianza hacia el registro, posible vergüenza de exponer públicamente el consumo de una sustancia hasta hace poco ilegal, entre otros.

El reciente estudio presentado por Ma. Fernanda Boidi (Insights Research Group) y Rosario Quierolo

(UCU) mostró que entre los consumidores habituales hay una mayoría que está pensando optar por el mercado legal, registrándose una adhesión en torno al 60% (Boidi, Cruz, Queirolo, & Bello-Pardo, 2015, pág. 10).

La 6° ENCDH indaga en la adhesión a la regulación entre todos los usuarios de cannabis de los últimos 12 meses. Lo hace preguntando la intención de registrarse para cada uno de los sistemas legales por separado (farmacia, autocultivo, clubes). Esto permite visualizar el atractivo general de cada sistema y describir perfiles del público interesado en cada uno. Como se pregunta por la adhesión a cada sistema por separado, la suma de adhesiones es mayor al 100%. Esto es así porque una misma persona podía manifestar su intención de adherir a más de un sistema.

Gráfico 4.1. Adhesión al sistema de registros



La información muestra que el registro que concita mayor adhesión es el de farmacias (58% probable + seguramente utilizaría) seguido de autocultivo (45% probable + seguramente utilizaría). Club de Cannabis es la opción minoritaria (30% probable + seguramente utilizaría).

También puede observarse que si bien el sistema legal marca que la persona puede adherir solo a un sistema al mismo tiempo, las personas no tienen decidido completamente qué sistema prefieren. Esto puede verse en que alrededor de un 35% de los usuarios del último año señaló más de un registro. La distribución final de usuarios por tipos de registros no es posible de predecir con la información que proporciona esta encuesta pero es posible entrever que la mayoría de los usuarios optarán por la opción de farmacias.

Los que manifiestan interés en el registro en farmacia aparecen más marcadamente en hombres, jóvenes y adultos entre 25 y 35 años, usuarios ocasionales y habituales. Dentro del 42% que rechaza este registro, las tres principales razones de rechazo son: (por orden de importancia):

- *No compra, le convidan o regalan* (26%)
- *No consume habitualmente* (20%)
- *No quiere que tengan sus datos* (13%)

El interés en autocultivo es mayor en los usuarios habituales y los jóvenes entre 25 y 29 años. Las principales razones de rechazo a esta modalidad

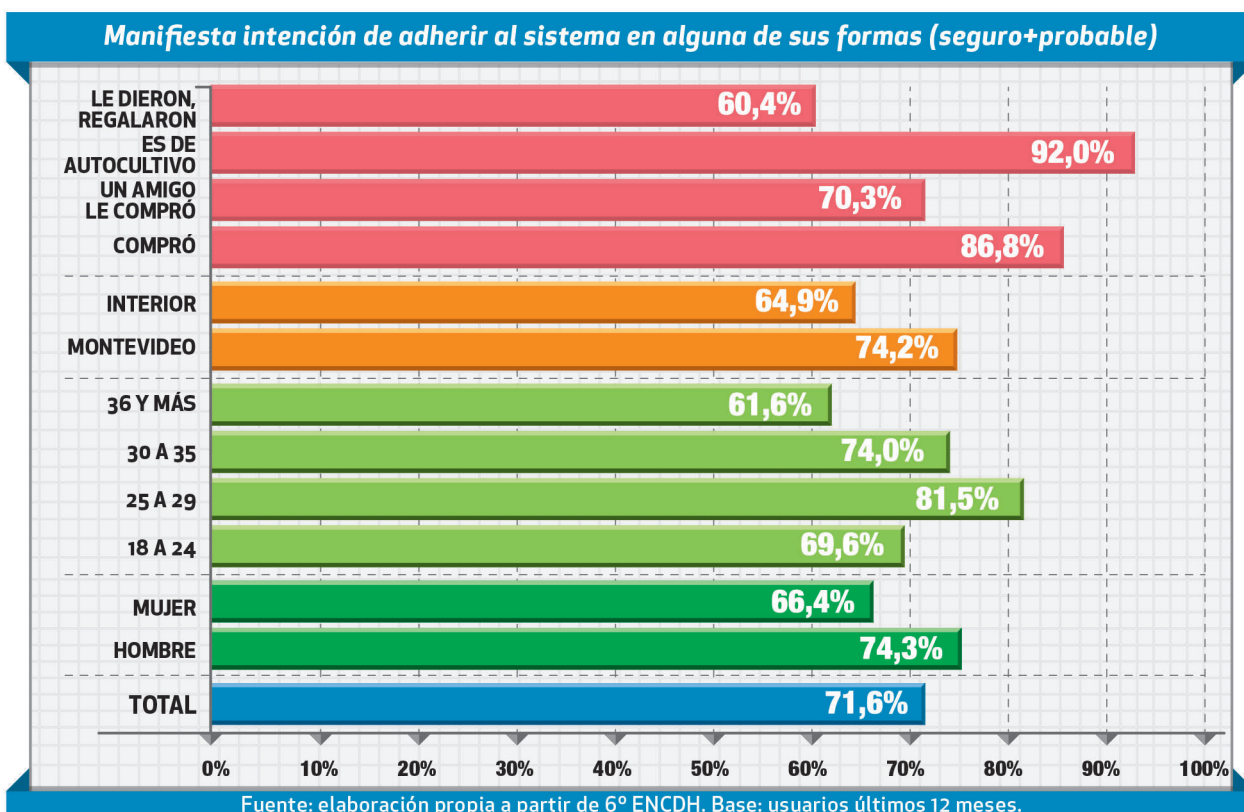
son las siguientes (en orden de importancia):

- *Porque no tiene las condiciones en su hogar* (21%)
- *No le interesa* (20%)
- *No consume habitualmente* (18%)

El interés en clubes de cannabis es mayor entre hombres, jóvenes de 25-29 años, y entre usuarios habituales. Entre quienes rechazan esta modalidad de acceso, el 16% declara hacerlo por no tener información.

Para caracterizar al público que tiene intención de adherir al sistema se decidió tomar a todos aquellos que manifiestan alguna intención de adhesión (segura o probable) no importando la forma de acceso (farmacia, autocultivo, club). Estos representan el 72% de los usuarios del último año, mayores de 18 años. Al abrir esta variable por sexo, edad, región y forma de acceso al cannabis, se confirman algunas segmentaciones que ya se han observado previamente. Si bien en todos los grupos la opción por la adhesión es mayoritaria, ésta es mayor **en los hombres, en las personas entre 25 y 35 años, en los residentes en Montevideo y en compradores directos y autocultivadores**. Este último dato es extremadamente importante para la regulación en marcha puesto que el comprador es el principal sostén del actual mercado ilícito de marihuana. Atraerlo será fundamental para cumplir con el objetivo de reducir el negocio del narcotráfico en lo que respecta al mercado de marihuana.

Gráfico 4.2. Adhesión al sistema de registros según segmento



ASPECTOS A DESTACAR EN LOS DATOS DE ADHESIÓN

Se dan algunas regularidades en los datos:

- En todos los registros hay una mayor adhesión de los usuarios habituales que otros tipos de usuarios.*
- Quienes compran directamente y quienes obtienen el producto del autocultivo son quienes presentan más decisión de adherir.*
- Los jóvenes entre 25 y 29 años tienen una mayor inclinación a adherir al sistema.*
- Las mujeres presentan una adhesión menor a la de los hombres.*
- El Interior presenta menos intención de adherir a la regulación que Montevideo.*

Se confirma que la adhesión al sistema regulado es alta entre los compradores directos (mayormente usuarios habituales), que son quienes más consumen, quienes enfrentan más riesgos en la compra y seguramente para quienes la regulación represente un beneficio en el corto plazo (cannabis de mejor calidad y más seguro). La idea del gobierno uruguayo para promover la regulación del cannabis fue combatir el narcotráfico sacándole el mercado de marihuana. Los datos parecerían indicar que es posible atraer hacia la marihuana legal al público que hoy compra y/o consume el producto del narcotráfico.

Parece haber desinformación, sobre las condiciones del registro en general y particularmente sobre algunos sistemas (clubes). Parece ser importante el público femenino que presenta una menor inclinación al registro que los hombres.



PERCEPCIÓN DE ESTIGMATIZACIÓN EN USUARIOS

La ley 19.172 sancionada en Uruguay en 2013, desde su propia justificación amplía teóricamente el paradigma de riesgos y daños que la fundamenta, combinándolo con el de Derechos Humanos, para colocar en el centro del problema la violencia asociada al narcotráfico y la crisis de los sistemas penales sobrecargados por las leyes de drogas. Así, el concepto de reducción de riesgos y daños es trasladado desde los contextos de educación y salud al de justicia y seguridad.

En este sentido, como se señala desde documentos de la Junta Nacional de Drogas desde la misma exposición de motivos de la ley, se busca con la regulación: **“La normalización e inclusión social plena del uso de marihuana, de forma que los usuarios no sean estigmatizados ni tratados a partir de la aplicación de la ley penal”** (Latorre & Brito, 2014). Por tanto, la aplicación de justicia con equidad implica jerarquizar los derechos individuales por encima de las políticas de control de drogas y abordar el consumo de drogas como un tema de salud pública e inclusión social. En este sentido, la política considera los siguientes aspectos:

- *Respeto a las libertades individuales y autonomía de los sujetos.*
- *Respeto a los derechos de las personas en el marco del tratamiento por uso problemático.*
- *Des-estigmatización del consumo de drogas y sus actos preparatorios.*
- *Propender a la racionalidad de las políticas de investigación policial y detención preventiva.*
- *Respeto de los derechos de las personas procesadas y de las privadas de libertad.*

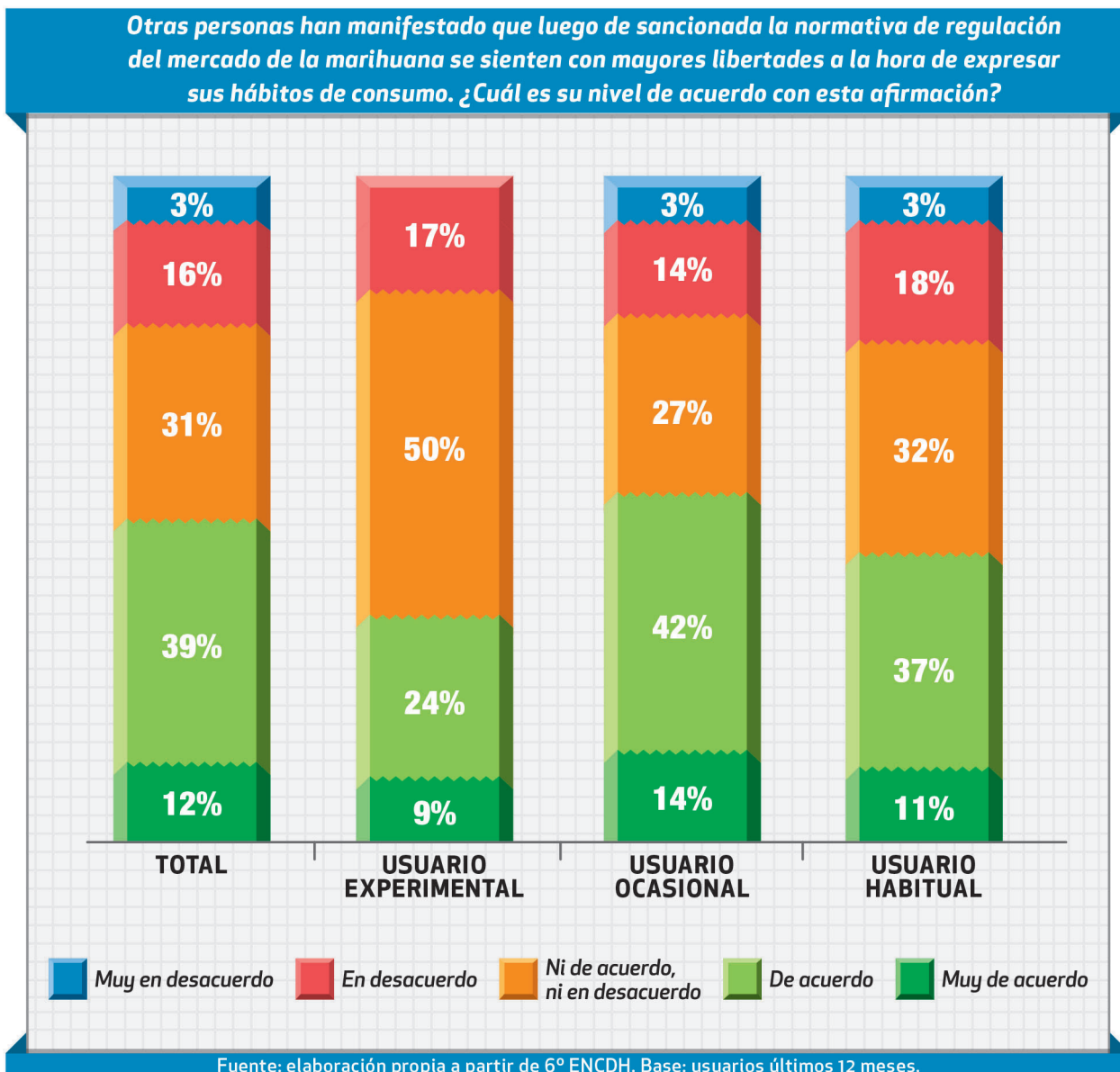
Es, por tanto, relevante estudiar el problema del reconocimiento de los derechos de usuarios de drogas.

La 6° ENCDH brinda esta posibilidad puesto que incluyó una pregunta relativa a los derechos de los usuarios de expresar sus hábitos de consumo. Esta pregunta se hizo a todos los usuarios de los últimos 12 meses. En concreto se preguntó:

Otras personas han manifestado que luego de sancionada la normativa de regulación del mercado de la marihuana se sienten con mayores libertades a la hora de expresar sus hábitos de consumo. ¿Cuál es su nivel de acuerdo con esta afirmación?

Se utilizó una escala de 5 puntos, estructurada, en el cual el valor 1 corresponde con Muy en desacuerdo y 5 con Muy de acuerdo.

Gráfico 5.1. Respuestas a pregunta sobre libertad de expresión de consumo de marihuana en contexto regulación según usuario.



Las respuestas muestran que hay una percepción de mejoría en los usuarios respecto a derechos de expresión a partir de la aprobación de la ley. El 51% manifiesta estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación de que luego de sancionada la normativa de regulación del mercado de la marihuana se sienten con mayores libertades a la hora de expresar sus hábitos de consumo.

Si se abren las respuestas por tipo de usuario puede observarse que la percepción de mayor libertad de expresión es más alta en usuarios ocasionales y habituales de cannabis. Particularmente en

usuarios ocasionales para quienes admitir el uso de cannabis seguramente fuese más riesgoso o difícil que para usuarios habituales. Sentir libertad para compartir con otros que se es usuario de cannabis tiene una doble influencia. Para la sociedad es importante que las personas admitan y compartan que consumen marihuana porque esto ayuda a desmitificar la sustancia y sus consecuencias. Pero también es importante para el usuario que puede acceder más fácilmente a información (a través del diálogo o la interacción con otros) y de esa manera contar con más elementos para sopesar costos y beneficios de sus acciones.



CONSECUENCIAS ESPERADAS DE LA REGULACIÓN: PERCEPCIONES DE USUARIOS Y NO USUARIOS

Entre los impactos posibles de la regulación del cannabis se destaca el impacto observado sobre la salud de la población. Éste estará mediado por varios factores, entre ellos:

- los incentivos que genere la nueva situación legal para usuarios y no usuarios (cantidad de usuarios, cantidad utilizada, dinámicas de uso),
- las condiciones de accesibilidad,
- las políticas de promoción del uso que podrían desarrollar agentes económicos a partir de la publicidad (la política uruguaya prohíbe la promoción del consumo),
- las políticas de prevención y reducción de daños llevadas a cabo por las autoridades sanitarias,
- la potencia y calidad del producto que se pondrá en circulación, etc.

Un punto crítico es poder prever el comportamiento de usuarios y no usuarios en la nueva situación.

Para muchas de las dimensiones de la salud listadas no es posible recoger datos por medio de encuestas a hogares. Sin embargo, respecto al primer punto

de esta lista en la 6ª ENCDH se incluyeron dos preguntas que permiten registrar la percepción de usuarios y no usuarios sobre el comportamiento esperado de la sociedad y de sí mismos respecto al consumo de marihuana. Se preguntó en primer lugar por la percepción del comportamiento general a nivel de la sociedad:

Según su parecer, ¿esta ley hará que el consumo de marihuana aumente, se mantenga igual, disminuya?

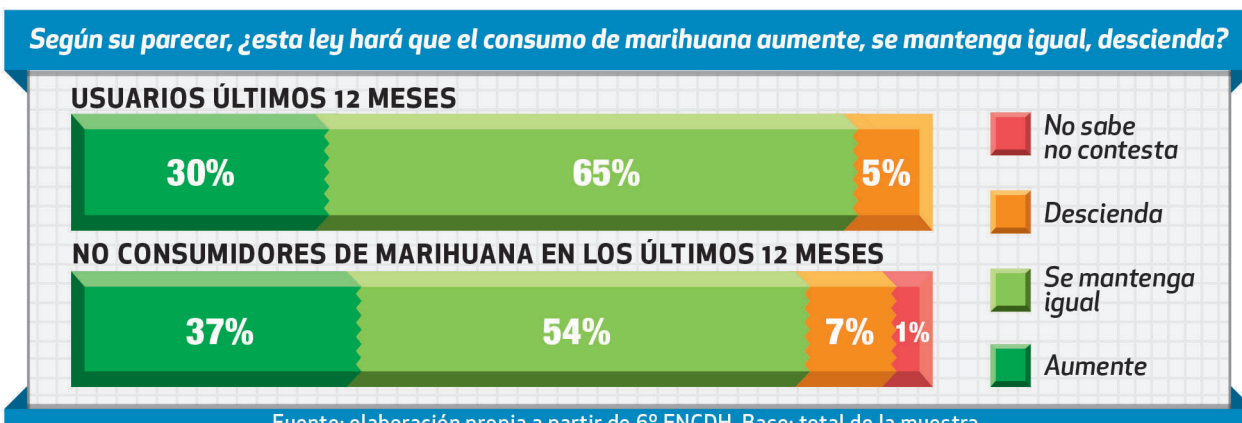
En segundo lugar, se preguntó por la conducta personal. A usuarios se les preguntó:

Y en su caso personal, ¿la regulación del mercado de marihuana hará que su consumo aumente, se mantenga igual, disminuya?

A no usuarios se les preguntó:

¿Y en su caso personal [esta ley] motivará su consumo, no influirá para que consuma?

Gráfico 6.1. Según su parecer, ¿esta ley hará que el consumo de marihuana aumente, se mantenga igual, disminuya? Abierto por usuario y no usuario.

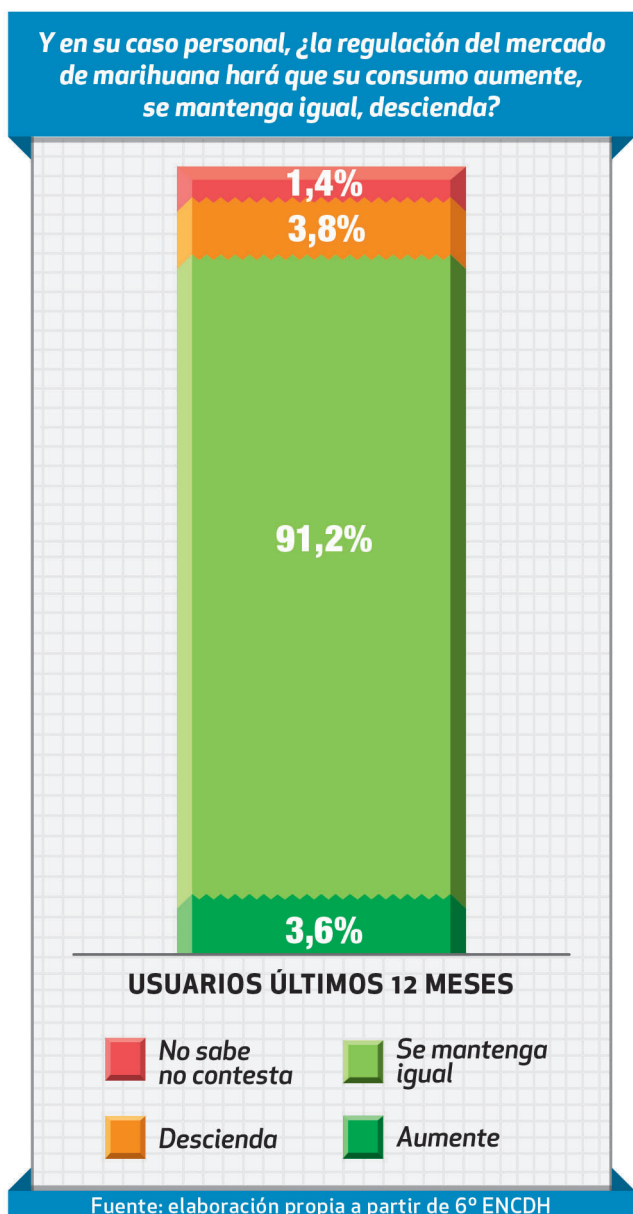


Los datos muestran que las respuestas de usuarios y no usuarios son muy similares. En ambos la expectativa predominante es que la regulación producida a partir de la ley 19.172 no producirá un crecimiento en el consumo de la sustancia. Es claro, entonces, que no predomina actualmente una expectativa pesimista en la población, pese a que otros estudios han mostrado que, al menos hasta 2014, la mayoría de la población desaprobaba la ley (Boidi, Cruz, Queirolo, & Bello-Pardo, 2015, pág. 3 y ss.). Pese a esto es destacable que casi un 40% de los no consumidores de marihuana en el último año

creen que con la regulación aumentará el consumo de la sustancia. Teniendo en cuenta estos números y el marco previo en el cual la mayoría de la población ha tendido a desaprobado la ley es importante comunicar y dar certezas sobre las razones de la regulación y discutir sobre las consecuencias observadas cuando se tengan datos al respecto.

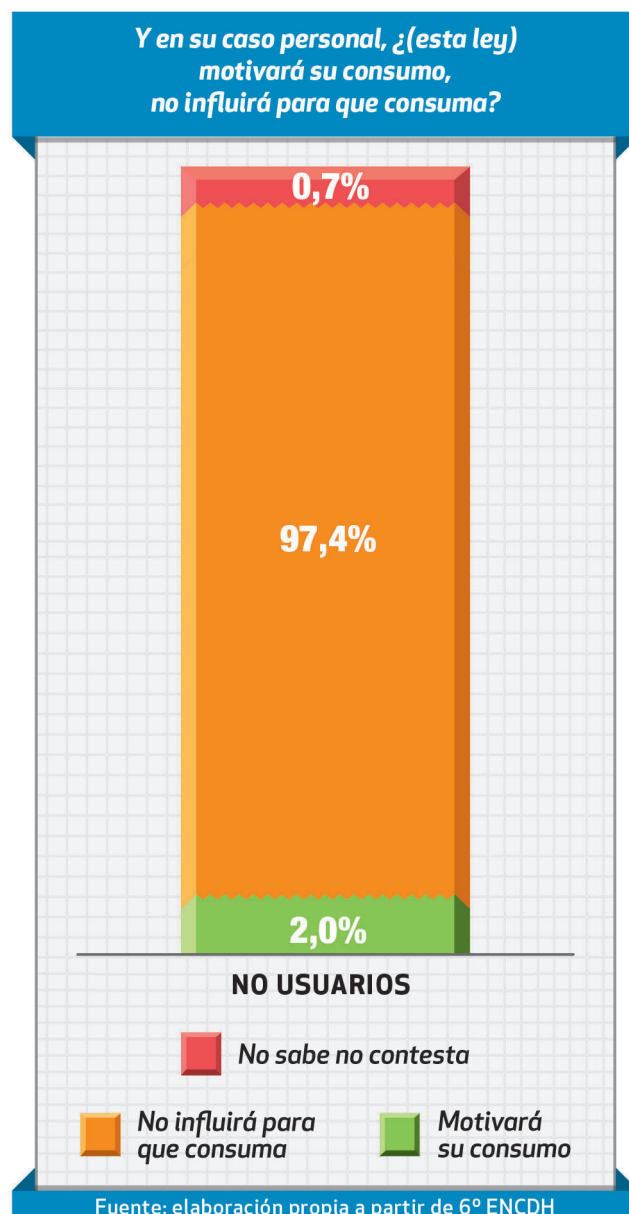
La evaluación de la respuesta personal al nuevo marco regulatorio por parte de usuarios y no usuarios es coincidente: por encima del 90% entiende que su uso de la sustancia no aumentará o no se estimulará como consecuencia de la regulación.

Gráfico 6.2. Y en su caso personal, ¿la regulación del mercado de marihuana hará que su consumo aumente, se mantenga igual, descienda? Usuarios últimos 12 meses.



En el caso de usuarios, el 91% cree que su consumo no aumentará.

Gráfico 6.3. ¿Y en su caso personal [esta ley] motivará su consumo, no influirá para que consuma? No usuarios.



En el caso de NO usuarios de cannabis, el 97% cree que el nuevo marco legal no estimulará la prueba del producto.



REFLEXIONES FINALES

La 6° ENCDH permite conocer un conjunto de indicadores relevantes para tomar como línea de base para el proceso de regulación de la producción, distribución y consumo de cannabis que inició Uruguay en 2013 con la sanción de la ley 19.172. Al mismo tiempo la encuesta tiene indicadores que permiten sondear la predisposición de los usuarios a adherir al nuevo sistema legal, el cual aún no ha sido puesto en marcha en su totalidad.

Este documento aborda algunos de estos indicadores, focalizando en tipo de producto consumido, acceso al producto, riesgos enfrentados en la compra, adhesión al sistema legal y cambios en la percepción de estigmatización. A continuación se discutirán los principales hallazgos que surgen de los datos:

Los datos relativos a producto consumido muestran que el más importante es el prensado paraguayo. Si bien el mercado asociado al narcotráfico es el cuantitativamente más grande, el mercado de flores producidas localmente parece ser importante y es poco lo que se sabe sobre él. Mayor investigación cualitativa sobre éste mercado es requerida ya que el mismo debería modificarse o regularizarse a medida que avance la implementación del nuevo marco legal.

La encuesta muestra que efectivamente la compra de marihuana ilegal tiene riesgos, ya sea por la posibilidad de violencia contra la persona que compra como por la oferta de otras drogas. La información recogida valida la intención de regular para dar mayor seguridad a los usuarios y promover la segmentación de los mercados de drogas.

Los compradores directos de cannabis son quienes tienen mayor intención de inscribirse en los registros. Esto es un elemento valioso porque son ellos los que justifican los ingresos del narcotráfico. Hay una mayor preferencia por el registro de farmacia, el cual aún no ha sido implementado. Es claro que es importante aprovechar esta disposición a adherir al marco legal y esforzarse por terminar de implementar el canal vinculado a farmacias.

La encuesta permite determinar cuántas personas están involucradas en la compra directa e indirecta de cannabis, con lo cual es posible establecer metas realistas con respecto a los registros. Es importante que cada uno de los canales de acceso (farmacia, autocultivo y clubes) tenga una meta asociada de cantidad de usuarios en un plazo determinado. Hoy se está en condiciones de avanzar en este aspecto que será clave para monitorear la implementación de la política e idear correctivos.

Los datos relativos a la compra muestran que el acceso al producto tiene complejidades que la planificación de la política deberá tener en cuenta. La amplia mayoría de los usuarios no compra y no está habituado a comprar. Estos usuarios muestran mayor reticencia a inscribirse en los registros. ¿Es deseable que lo hagan? ¿En qué momento se deberá focalizar en estos usuarios? Estas preguntas no tienen una respuesta sencilla y es necesario que la discusión sobre la política siga activa involucrando a políticos, técnicos, representantes de la sociedad civil y funcionarios vinculados a la política pública.

La misma complejidad de los procesos de compra requiere que se promueva más investigación cualitativa acerca de la dinámica de las asociaciones para comprar y otros temas relacionados a la “cultura cannábica”.

Los datos relativos a la intención de no adherir al marco legal actual muestra que hay desinformación entre los usuarios. Es necesario profundizar en los mecanismos de información y asesoramiento a los usuarios para promover la incorporación de los mismos a los registros y que accedan a los beneficios de la regulación.

Es claro que una parte importante de la población que no usa marihuana teme un crecimiento en el consumo de la sustancia como consecuencia de la regulación. Sería deseable difundir hacia la población general los avances de la regulación en Uruguay, así como las consecuencias que acciones similares han tenido a nivel internacional. Una discusión pública en términos realistas seguramente ayudará a la consolidación de la política en el futuro inmediato.



BIBLIOGRAFÍA

Boidi, M. F., Cruz, J. M., Queirolo, R., & Bello-Pardo, E. (2015). Marijuana legalization in Uruguay and beyond. FIU Latin American and Caribbean Center.

Boidi, M. F., Queirolo, R., & Cruz, J. M. (2015). Marijuana Consumption Patterns among Frequent Consumers in Montevideo. 9th Conference of the International Society for the Study of Drug Policy (ISSDP).

Caulkins, J. P., Hawken, A., Kilmer, B., & Kleiman, M. A. (2012). Marijuana legalization. What everyone needs to know. New York: Oxford University Press.

Filardo, V., Aguiar, S., Musto, C., & Pieri, D. (2012). La marihuana provoca esquizofrenia. Espacio público y drogas en Uruguay. En C. Casacuberta (et al), Aportes universitarios al debate nacional sobre drogas (págs. 119-171). Montevideo: UdelaR - CSIC.

Garat, G. (2014). El camino. Como se reguló el cannabis en Uruguay según sus actores políticos y sociales. Montevideo: Fesur - JND.

Hall, W. (2014). What has research over the past two decades revealed about the adverse health effects of recreational cannabis use? *Addiction*, 110, 19-35.

Hernández López, T., Roldán Fernández, J., Jiménez Frutos, A., Mora Rodríguez, C., Escarpa Sánchez-Garnica, D., & Pérez Álvarez, M. (2009). La Edad de Inicio en el Consumo de Drogas, un indicador de Consumo Problemático. *Intervención Psicosocial*, 18(3), 199-212.

Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas. (2012). V Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas. Montevideo: JND - OUD.

Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas. (2012). V Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media 2011. Montevideo: JND - OUD.

Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas. (s.f.). Datos preliminares de la 6ª Encuesta de Estudiantes de Enseñanza Media. Recuperado el 20 de diciembre de 2014, de Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas: http://www.infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/vi_estudiantes_2014.pdf

Junta Nacional de Drogas - Observatorio Uruguayo de Drogas. (s.f.). Hoja de datos de la 6ª Encuesta Nacional

sobre Consumo de Drogas en Hogares. Recuperado el 11 de Junio de 2015, de Junta Nacional de Drogas: http://www.infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/vi_encuesta_hogares_OUD_ultima_rev.pdf

Kilmer, B. (2014). Policy designs for cannabis legalization: starting with the eight Ps. *The American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, 1-4.

Latorre, L., & Brito, M. (2014). Dimensión aplicación de la justicia con equidad. Aportes al diseño de evaluación y monitoreo de la ley 19172. JND.

Latorre, L., & Fraiman, R. (2014). Dimensión seguridad ciudadana y convivencia. Aportes al diseño de evaluación y monitoreo de la ley 19172. JND - MI.

Lemos, F. (2014). Coalición por la transformación de la política de drogas. En D. Collazo, Uruguay se planta. Manual de cultivo y uso legal de marihuana. (págs. 15-28). Montevideo: Estuario.

Lessem, J. M., Hopfer, J., C., Haberstick, B. C., Timberlake, D., Ehringer, M. A., y otros. (2006). Relationship between Adolescent Marijuana Use and Young illicit drug use. *Behavior Genetics*, 36(4), 498-506.

Liccardo Pacula, R., Kilmer, B., Wagenaar, A. C., Chaloupka, F. J., & Caulkins, J. P. (2014). Developing Public Health Regulations for Marijuana: Lessons From Alcohol and Tobacco. *American Journal of Public Health*, e1-e8.

Misa, G. (2014). Dimensión temática Gobernanza. Montevideo: JND - Presidencia.

Pardo, B. (2014). Cannabis policy reforms in the Americas: A comparative analysis of Colorado, Washington, and Uruguay. *International Journal of Drug Policy*(25), 727-735.

Room, R. (2014). Legalizing a market for cannabis for pleasure: Colorado, Washington, Uruguay and beyond. *Addiction*, 109(3), 345-351.

Suárez, H., Ramírez, J., & Keuroghlian, L. (2014). Dimensión Salud. Aportes al diseño de evaluación y monitoreo de la ley 19172. JND.

Valdomir, S., Baudean, M., Robaina, G., Musto, C., & Collazo, M. (2014). Estrategia para la evaluación de resultados y monitoreo de implementación de la ley 19.172. Propuesta. Montevideo: Fesur.

